



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 01/oct/2024
Página: 8 de 25

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.060000	\$475.67	\$28.54
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.060000	\$1,107.39	\$66.44
Total de Equipo					\$94.98
Costo Directo					\$94.98
Indirectos de oficina			2.1242%		\$2.02
Indirectos de campo			8.0281%		\$7.63
Subtotal					\$104.63
Financiamiento			1.6742%		\$1.75
Subtotal					\$106.38
Utilidad			10.0000%		\$10.64
Subtotal					\$117.02
Cargos adicionales			0.9805%		\$1.15
Subtotal					\$118.17
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$118.17

(* CIENTO DIECIOCHO PESOS 17/100 MXN *)



0091

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)				m3/km
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033000	\$475.67	\$15.70
	Total de Equipo				\$15.70
	Costo Directo				\$15.70
	Indirectos de oficina		2.1242%		\$0.33
	Indirectos de campo		8.0281%		\$1.26
	Subtotal				\$17.29
	Financiamiento		1.6742%		\$0.29
	Subtotal				\$17.58
	Utilidad		10.0000%		\$1.76
	Subtotal				\$19.34
	Cargos adicionales		0.9805%		\$0.19
	Subtotal				\$19.53
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$19.53
	(* DIECINUEVE PESOS 53/100 MXN *)				

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0092

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

362

Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.

m

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
TB S-25 8	Tuberia sanitaria de 8" serie 25	pza	0.166600	\$767.24	\$127.82
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.025994	\$358.00	\$9.31
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.017330	\$135.00	\$2.34
	Total de Materiales				\$139.47
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.015000	\$2,261.07	\$33.92
	Total de Mano de Obra				\$33.92
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$33.92	\$1.02
	Total de Herramienta				\$1.02
	Costo Directo				\$174.41
	Indirectos de oficina		2.1242%		\$3.70
	Indirectos de campo		8.0281%		\$14.00
	Subtotal				\$192.11
	Financiamiento		1.6742%		\$3.22
	Subtotal				\$195.33
	Utilidad		10.0000%		\$19.53
	Subtotal				\$214.86
	Cargos adicionales		0.9805%		\$2.11
	Subtotal				\$216.97
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$216.97
	(* DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 97/100 MXN *)				

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0093

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.					m
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
	Materiales					
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.025994	\$358.00	\$9.31	
TB-6"S25	Tuberia de alcantarillado de 6" serie 25	pza	0.166600	\$551.16	\$91.82	
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.017330	\$135.00	\$2.34	
	Total de Materiales					\$103.47
	Mano de Obra					
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.010000	\$2,261.07	\$22.61	
	Total de Mano de Obra					\$22.61
	Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$22.61	\$0.68	
	Total de Herramienta					\$0.68
	Costo Directo					\$126.76
	Indirectos de oficina		2.1242%		\$2.69	
	Indirectos de campo		8.0281%		\$10.18	
	Subtotal				\$139.63	
	Financiamiento		1.6742%		\$2.34	
	Subtotal				\$141.97	
	Utilidad		10.0000%		\$14.20	
	Subtotal				\$156.17	
	Cargos adicionales		0.9805%		\$1.53	
	Subtotal				\$157.70	
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00	
	PRECIO UNITARIO					\$157.70
	(* CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 MXN *)					

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0094

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
071005	Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.				pza
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
CA0694	Codo pvc alcantarillado 45"x6" serie 25	pza	1.000000	\$79.57	\$79.57
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.002600	\$358.00	\$0.93
Total de Materiales					\$80.50
Mano de Obra					
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.008665	\$2,261.07	\$19.59
Total de Mano de Obra					\$19.59
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$19.59	\$0.59
Total de Herramienta					\$0.59
Costo Directo					\$100.68
Indirectos de oficina			2.1242%		\$2.14
Indirectos de campo			8.0281%		\$8.08
Subtotal					\$110.90
Financiamiento			1.6742%		\$1.86
Subtotal					\$112.76
Utilidad			10.0000%		\$11.28
Subtotal					\$124.04
Cargos adicionales			0.9805%		\$1.22
Subtotal					\$125.26
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$125.26
(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 26/100 MXN *)					

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0095

	H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE	Documento: Concurso N°: Fecha: 01/oct/2024 Página: 13 de 25
---	---	--

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

0710111	Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.					pza
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
	Materiales					
DC	Codo pvc sanitario de cementar 90° 6"	pza	1.000000	\$99.41	\$99.41	
	Total de Materiales				\$99.41	
	Mano de Obra					
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.008665	\$2,261.07	\$19.59	
	Total de Mano de Obra				\$19.59	
	Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$19.59	\$0.59	
	Total de Herramienta				\$0.59	
	Costo Directo				\$119.59	
	Indirectos de oficina		2.1242%		\$2.54	
	Indirectos de campo		8.0281%		\$9.60	
	Subtotal				\$131.73	
	Financiamiento		1.6742%		\$2.21	
	Subtotal				\$133.94	
	Utilidad		10.0000%		\$13.39	
	Subtotal				\$147.33	
	Cargos adicionales		0.9805%		\$1.44	
	Subtotal				\$148.77	
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00	
	PRECIO UNITARIO				\$148.77	
	(* CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 77/100 MXN *)					

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0096

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	 Firma Representante Legal
---	--

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
213700	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye:material, mano de obra				pza
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
CA0716	Silleta pvc alcantarillado 8"X6"	pza	1.000000	\$187.85	\$187.85
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.008665	\$135.00	\$1.17
Total de Materiales					\$189.02
Mano de Obra					
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.012997	\$2,261.07	\$29.39
Total de Mano de Obra					\$29.39
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$29.39	\$0.88
Total de Herramienta					\$0.88
Costo Directo					\$219.29
Indirectos de oficina			2.1242%		\$4.66
Indirectos de campo			8.0281%		\$17.60
Subtotal					\$241.55
Financiamiento			1.6742%		\$4.04
Subtotal					\$245.59
Utilidad			10.0000%		\$24.56
Subtotal					\$270.15
Cargos adicionales			0.9805%		\$2.65
Subtotal					\$272.80
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$272.80
(* DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 MXN *)					

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0097

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

D25	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabadopulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 ycadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación,materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMS	Armex para castillo de acero electro soldado 6 m	pza	0.866475	\$172.41	\$149.39
TBQ	Tabique rojo recocido de 7 x 14 x 36 cms incluye: flete	pza	38.991391	\$11.00	\$428.91
Total de Materiales					\$578.30
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	1.000000	\$1,645.46	\$1,645.46
Total de Mano de Obra					\$1,645.46
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$1,645.46	\$49.36
Total de Herramienta					\$49.36
Auxiliares					
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3	0.051989	\$2,631.58	\$136.81
PCON-002	Concreto 100 Kg/cm2 agregado de 38 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.025994	\$1,672.65	\$43.48
PCON-005	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.086648	\$1,900.34	\$164.66
Total de Auxiliares					\$344.95
Costo Directo					\$2,618.07
Indirectos de oficina			2.1242%		\$55.61
Indirectos de campo			8.0281%		\$210.18
Subtotal					\$2,883.86
Financiamiento			1.6742%		\$48.28
Subtotal					\$2,932.14
Utilidad			10.0000%		\$293.21
Subtotal					\$3,225.35
Cargos adicionales			0.9805%		\$31.62
Subtotal					\$3,256.97
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$3,256.97

(* TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0098

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
21257	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.				m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123	\$200.00	\$190.62
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971	\$19.91	\$2.59
Total de Materiales					\$193.21
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.060654	\$751.64	\$45.59
Total de Mano de Obra					\$45.59
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$45.59	\$1.37
Total de Herramienta					\$1.37
Costo Directo					\$240.17
			Indirectos de oficina	2.1242%	\$5.10
			Indirectos de campo	8.0281%	\$19.28
			Subtotal		\$264.55
			Financiamiento	1.6742%	\$4.43
			Subtotal		\$268.98
			Utilidad	10.0000%	\$26.90
			Subtotal		\$295.88
			Cargos adicionales	0.9805%	\$2.90
			Subtotal		\$298.78
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$298.78

(* DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0099

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030106	Relleno con material producto de la excavación, compactado amaquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.					m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
	Mano de Obra					
MOCU-006	Cuadrilla No 6 (1 Operador equipo menor + 2.00 Peones)	jor	0.019062	\$2,319.51	\$44.21	
	Total de Mano de Obra					
					\$44.21	
	Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$44.21	\$1.33	
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$44.21	\$0.88	
	Total de Herramienta					
					\$2.21	
	Equipo					
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.282073	\$157.80	\$44.51	
	Total de Equipo					
					\$44.51	
	Costo Directo					
					\$90.93	
	Indirectos de oficina		2.1242%		\$1.93	
	Indirectos de campo		8.0281%		\$7.30	
	Subtotal				\$100.16	
	Financiamiento		1.6742%		\$1.68	
	Subtotal				\$101.84	
	Utilidad		10.0000%		\$10.18	
	Subtotal				\$112.02	
	Cargos adicionales		0.9805%		\$1.10	
	Subtotal				\$113.12	
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00	
	PRECIO UNITARIO					
	(* CIENTO TRECE PESOS 12/100 MXN *)					
					\$113.12	

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024 0100

	H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE	Documento: Concurso N°: Fecha: 01/oct/2024 Página: 18 de 25
---	---	--

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

170401 Pozos de visita para brocal de 0.90 x 2.00 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado doble firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
VIBR-159	Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts. l exterior y 0.61 mts. l interior	pza	1.000000	\$1,379.31	\$1,379.31
TBQ	Tabique rojo recocido de 7 x 14 x 36 cms incluye: flete	pza	242.613098	\$11.00	\$2,668.74
Total de Materiales					\$4,048.05
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	1.000000	\$1,645.46	\$1,645.46
Total de Mano de Obra					\$1,645.46
Herramienta					
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.030000	\$1,645.46	\$49.36
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$1,645.46	\$49.36
Total de Herramienta					\$98.72
Auxiliares					
PMEZ-029	Mezcla cemento arena 1:4	m3	0.647257	\$1,794.30	\$1,161.37
PACE-003	Acero de refuerzo 3/8".	kg	1.299713	\$19.05	\$24.76
PHCO-018	Elaboración de concreto f'c= 150 kg/cm2, agregado de 19 mm, incluye : cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 12 a 15 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, bajas resistencias.	m3	0.253020	\$2,439.35	\$617.20
Total de Auxiliares					\$1,803.33
Costo Directo					\$7,595.56
			Indirectos de oficina	2.1242%	\$161.34
			Indirectos de campo	8.0281%	\$609.78
			Subtotal		\$8,366.68
			Financiamiento	1.6742%	\$140.07
			Subtotal		\$8,506.75
			Utilidad	10.0000%	\$850.68
			Subtotal		\$9,357.43
			Cargos adicionales	0.9805%	\$91.75
			Subtotal		\$9,449.18
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$9,449.18

(* NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 MXN *)



0101

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	 Firma Representante Legal
---	--

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.				
					m2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,896.00	\$18.96
	Total de Materiales				\$18.96
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.070000	\$1,645.46	\$115.18
	Total de Mano de Obra				\$115.18
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$115.18	\$3.46
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$115.18	\$2.30
	Total de Herramienta				\$5.76
Auxiliares					
PHCO-007	Elaboración de concreto f'c= 250 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, namo de obra para su fabricación, altas resistencias.	m3	0.157500	\$2,875.89	\$452.95
	Total de Auxiliares				\$452.95
	Costo Directo				\$592.85
	Indirectos de oficina		2.1242%		\$12.59
	Indirectos de campo		8.0281%		\$47.59
	Subtotal				\$653.03
	Financiamiento		1.6742%		\$10.93
	Subtotal				\$663.96
	Utilidad		10.0000%		\$66.40
	Subtotal				\$730.36
	Cargos adicionales		0.9805%		\$7.16
	Subtotal				\$737.52
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$737.52
	(* SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 MXN *)				

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0102

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
020249	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.				m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.025994	\$751.64	\$19.54
Total de Mano de Obra					\$19.54
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$19.54	\$0.59
Total de Herramienta					\$0.59
Equipo					
CTMAQ	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450E 124	hr	0.100000	\$825.00	\$82.50
Total de Equipo					\$82.50
Costo Directo					\$102.63
Indirectos de oficina			2.1242%		\$2.18
Indirectos de campo			8.0281%		\$8.24
Subtotal					\$113.05
Financiamiento			1.6742%		\$1.89
Subtotal					\$114.94
Utilidad			10.0000%		\$11.49
Subtotal					\$126.43
Cargos adicionales			0.9805%		\$1.24
Subtotal					\$127.67
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$127.67

(* CIENTO VEINTISIETE PESOS 67/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0103

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.				m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.953123	\$155.00	\$147.73
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971	\$19.91	\$2.59
Total de Materiales					\$150.32
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.043324	\$751.64	\$32.56
Total de Mano de Obra					\$32.56
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$32.56	\$0.98
Total de Herramienta					\$0.98
Costo Directo					\$183.86
Indirectos de oficina			2.1242%		\$3.91
Indirectos de campo			8.0281%		\$14.76
Subtotal					\$202.53
Financiamiento			1.6742%		\$3.39
Subtotal					\$205.92
Utilidad			10.0000%		\$20.59
Subtotal					\$226.51
Cargos adicionales			0.9805%		\$2.22
Subtotal					\$228.73
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$228.73

(* DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0104

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
-----------------------------	--	--	--	--	--

010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.				m3
--------	--	--	--	--	----

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.060000	\$475.67	\$28.54
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.060000	\$1,107.39	\$66.44
Total de Equipo					\$94.98
Costo Directo					\$94.98
Indirectos de oficina			2.1242%		\$2.02
Indirectos de campo			8.0281%		\$7.63
Subtotal					\$104.63
Financiamiento			1.6742%		\$1.75
Subtotal					\$106.38
Utilidad			10.0000%		\$10.64
Subtotal					\$117.02
Cargos adicionales			0.9805%		\$1.15
Subtotal					\$118.17
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$118.17

(* CIENTO DIECIOCHO PESOS 17/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0105

	H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE	Documento: Concurso N°: Fecha: 01/oct/2024 Página: 23 de 25
---	---	--

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 m3/km)				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033000	\$475.67	\$15.70
Total de Equipo					\$15.70
Costo Directo					\$15.70
Indirectos de oficina			2.1242%		\$0.33
Indirectos de campo			8.0281%		\$1.26
Subtotal					\$17.29
Financiamiento			1.6742%		\$0.29
Subtotal					\$17.58
Utilidad			10.0000%		\$1.76
Subtotal					\$19.34
Cargos adicionales			0.9805%		\$0.19
Subtotal					\$19.53
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$19.53
(* DIECINUEVE PESOS 53/100 MXN *)					

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0106

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	 Firma Representante Legal
---	--

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
21257	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.				m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123	\$200.00	\$190.62
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971	\$19.91	\$2.59
Total de Materiales					\$193.21
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.060654	\$751.64	\$45.59
Total de Mano de Obra					\$45.59
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$45.59	\$1.37
Total de Herramienta					\$1.37
Costo Directo					\$240.17
Indirectos de oficina			2.1242%		\$5.10
Indirectos de campo			8.0281%		\$19.28
Subtotal					\$264.55
Financiamiento			1.6742%		\$4.43
Subtotal					\$268.98
Utilidad			10.0000%		\$26.90
Subtotal					\$295.88
Cargos adicionales			0.9805%		\$2.90
Subtotal					\$298.78
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$298.78

(* DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0107

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
030106	Relleno con material producto de la excavación, compactado amaquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.				m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-006	Cuadrilla No 6 (1 Operador equipo menor + 2.00 Peones)	jor	0.019062	\$2,319.51	\$44.21
Total de Mano de Obra					\$44.21
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$44.21	\$1.33
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$44.21	\$0.88
Total de Herramienta					\$2.21
Equipo					
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.282073	\$157.80	\$44.51
Total de Equipo					\$44.51
Costo Directo					\$90.93
Indirectos de oficina			2.1242%		\$1.93
Indirectos de campo			8.0281%		\$7.30
Subtotal					\$100.16
Financiamiento			1.6742%		\$1.68
Subtotal					\$101.84
Utilidad			10.0000%		\$10.18
Subtotal					\$112.02
Cargos adicionales			0.9805%		\$1.10
Subtotal					\$113.12
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$113.12
(* CIENTO TRECE PESOS 12/100 MXN *)					

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0108

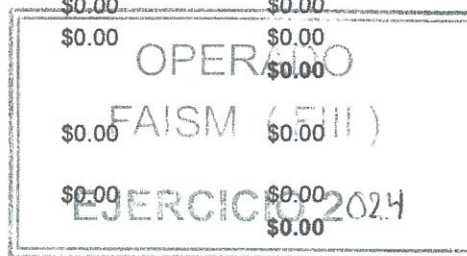


H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUA N EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 01/10/2024
Página: 1 de 2

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

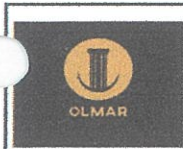
ESTUDIO DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal técnico				
Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$3,726.04	\$3,797.50
Personal técnico		\$0.00		\$3,797.50
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,411.27
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$186.76
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,530.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios, sueldos y prestaciones		\$0.00		\$6,925.53
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$153.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rentas		\$0.00		\$153.00
Fletes y acarreos				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$0.00
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$45.00	\$45.90	\$100.00	\$102.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$510.00
Gastos de concursos	\$300.00	\$306.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de oficina		\$351.90		\$612.00
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios		\$0.00		\$0.00
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos auxiliares		\$0.00		\$0.00
Seguros y fianzas				



0109 \$0.00
\$0.00

Conкурсante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 01/10/2024
Página: 2 de 2

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ESTUDIO DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$1,650.00	\$1,683.00	\$0.00	\$0.00
Seguros y fianzas		\$1,683.00		\$0.00
Cálculo de Indirectos		\$2,034.90		\$7,690.53
Importes totales		\$2,034.90		\$7,690.53

A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA	\$95,795.07
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA	\$ 2,034.90
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA	\$ 7,690.53
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100	2.1242%
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100	8.0281%
% INDIRECTOS = D + E	10.1523%



0110

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ


Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE OCTUBRE 2024

Documento: 1
Concurso N°:
Fecha: 01/oct/2024
Página: 1 de 4

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL						Total	
		29/09/2024	06/10/2024	13/10/2024	20/10/2024	27/10/2024	02/11/2024		

REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE AYUNTAMIENTO

PRELIMINARES

01-RSD Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipotopografico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y renivelaciones necesarias

010202 Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minioma de 2.5 cm

P-03 Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos, incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos

010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

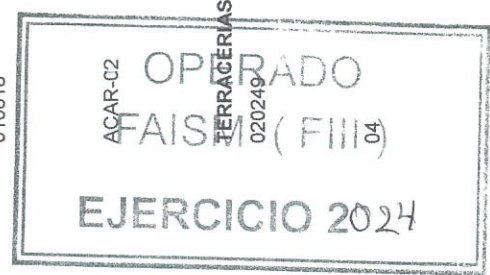
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)

Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.

86.00	86.00								
\$438.60	\$438.60								
0.37%	0.37%								
15.00	15.00								
\$329.85	\$329.85								
0.28%	0.28%								
15.00	15.00								
\$2,858.10	\$2,858.10								
2.40%	2.40%								
2.25	2.25								
\$265.88	\$265.88								
0.22%	0.22%								
4.50	4.50								
\$87.89	\$87.89								
0.07%	0.07%								
93.71	93.71								
\$11,963.96	\$11,963.96								
10.04%	10.04%								
6.46	6.46								
\$1,477.60	\$1,477.60								
1.24%	1.24%								

Importe en esta hoja	\$6,970.35	\$10,080.98	\$370.55	\$0.00	\$0.00
Acumulado hasta esta hoja	\$6,970.35	\$10,080.98	\$370.55	\$0.00	\$0.00



Signature



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE OCTUBRE 2024

Documento: 1
Concurso N°:
Fecha: 01/oct/2024
Página: 2 de 4

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS										
Clave	Descripción	DEL	29/09/2024	06/10/2024	13/10/2024	20/10/2024	27/10/2024	Total		
		AL	05/10/2024	12/10/2024	19/10/2024	26/10/2024	02/11/2024			
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		4.620000 \$545.95 0.46%	13.880000 \$1,640.20 1.38%				18.50 \$2,186.15 1.83%		
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)		9.250000 \$180.65 0.15%	27.750000 \$541.96 0.45%				37.00 \$722.61 0.61%		
MATERIALES										
362	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.			19.840000 \$4,304.68 3.61%	33.070000 \$7,175.20 6.02%	33.090000 \$7,179.54 6.02%		86.00 \$18,659.42 15.66%		
070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.			12.460000 \$1,964.94 1.65%	20.760000 \$3,273.85 2.75%	20.780000 \$3,277.01 2.75%		54.00 \$8,515.80 7.15%		
071005	Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.			6.230000 \$780.37 0.65%	10.380000 \$1,300.20 1.09%	10.390000 \$1,301.45 1.09%		27.00 \$3,382.02 2.84%		
071011	Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.			2.070000 \$307.95 0.26%	3.460000 \$514.74 0.43%	3.470000 \$516.24 0.43%		9.00 \$1,338.93 1.12%		
13700	Suministro y colocacion de sileta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye:material, mano de obra			2.070000 \$564.70 0.47%	3.460000 \$943.89 0.79%	3.470000 \$946.61 0.79%		9.00 \$2,455.20 2.06%		
Importe en esta hoja			\$726.60	\$10,104.80	\$13,207.88	\$13,220.85	\$0.00			
Acumulado hasta esta hoja			\$7,696.95	\$20,185.78	\$13,578.43	\$13,220.85	\$0.00			



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE OCTUBRE 2024

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha: 01/oct/2024

Página: 3 de 4

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS												Total	
Clave	Descripción	DEL	29/09/2024	06/10/2024	13/10/2024	20/10/2024	27/10/2024	02/11/2024					
AL		05/10/2024	12/10/2024	19/10/2024	26/10/2024								
D25	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabadopulido en el interior sobre base de plantilla de concreto de 5 ycadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra y herramienta.			0.460000	0.760000	0.780000						2.00	
				\$1,498.21	\$2,475.30	\$2,540.43						\$6,513.94	
				1.26%	2.08%	2.13%						5.47%	
RELLENOS													
21257	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.			2.770000	4.630000	4.640000						12.04	
				\$827.62	\$1,383.35	\$1,386.34						\$3,597.31	
				0.69%	1.16%	1.16%						3.02%	
030106	Relleno con material producto de la excavación, compactado amaquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.			17.350000	28.920000	28.940000						75.21	
				\$1,962.63	\$3,271.43	\$3,273.70						\$8,507.76	
				1.65%	2.75%	2.75%						7.14%	
OBRAS CONEXAS													
170401	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 2.00 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado doble finde de concreto fc= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.					0.400000	1.600000					2.00	
						\$3,779.67	\$15,118.69					\$18,898.36	
						3.17%	12.69%					15.86%	
030504	Pavimento de concreto fc=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revelamiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-5/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.					3.000000	12.000000					15.00	
						\$2,212.56	\$8,850.24					\$11,062.80	
						1.86%	7.43%					9.28%	
TOMA DOMICILIARIA													
TERRACERIAS													
020243	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.			11.770000	19.620000	19.640000						51.03	
				\$1,502.68	\$2,504.89	\$2,507.43						\$6,515.00	
				1.26%	2.10%	2.10%						5.47%	
Importe en esta hoja			\$0.00	\$5,791.14	\$9,634.97	\$15,700.13	\$23,968.93						
Acumulado hasta esta hoja			\$7,696.95	\$25,976.92	\$23,213.40	\$28,920.98	\$23,968.93						

0113

LOL



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE OCTUBRE 2024

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha: 01/oct/2024

Página: 4 de 4

Obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL	29/09/2024	06/10/2024	13/10/2024	20/10/2024	27/10/2024	Total
		AL	05/10/2024	12/10/2024	19/10/2024	26/10/2024	02/11/2024	
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.		0.870000	1.450000	1.460000	1.460000		3.78
			\$199.00	\$331.66	\$333.94			\$864.60
			0.17%	0.28%	0.28%			0.73%
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		2.610000	4.360000	4.370000			11.34
			\$308.42	\$515.22	\$516.41			\$1,340.05
			0.26%	0.43%	0.43%			1.12%
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)		5.230000	8.720000	8.730000			22.68
			\$102.14	\$170.30	\$170.50			\$442.94
			0.09%	0.14%	0.14%			0.37%

RELLENOS

21257 Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.

030106 Relleno con material producto de la excavación, compactado amaquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

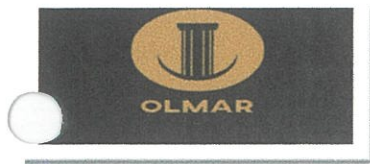
Importe del reporte	\$7,696.95							\$23,968.93
Importes acumulados del reporte	\$7,696.95	\$28,141.41	\$26,823.25	\$32,542.74				\$119,173.28
Porcentaje del reporte	6.46%	23.61%	22.51%	27.31%				20.11%
Porcentajes acumulados del reporte	6.46%	30.07%	52.58%	79.89%				100.00%

Importe en esta hoja	\$0.00	\$2,164.49	\$3,609.85	\$3,621.76				\$0.00
Acumulado hasta esta hoja	\$7,696.95	\$28,141.41	\$26,823.25	\$32,542.74				\$23,968.93

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal

0114



CONSTRUCCION,DISEÑO,INOVACION.

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., A 01 DE OCTUBRE DEL 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.

PRESENTE:

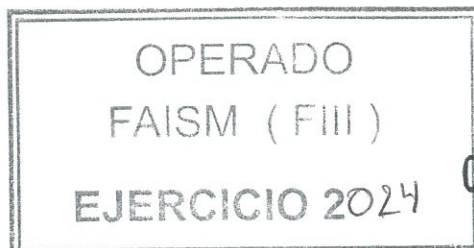
POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIJIRO A USTED PARA INFORMARLE QUE POR NECESIDADES ESPECIFICAS, PRESENTO POR ESCRITO MI RENUNCIA AL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA; REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC., LA CUAL SE ME FUE ASIGNADA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR QUEDO A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA



0115



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 01/11/2024

Número de Fianza: 103838-00000

Inicio de Vigencia: 01/10/2024

Fin de Vigencia: 30/09/2025

Obligación: Cumplimiento obra

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
13,824.10	13,824.10	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 13,824.10 (***TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 MN***).

Fiado: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Domicilio: CUAUHEMOC 1, FATIMA, NOCHISTLAN DE MEJIA, TLACHICHILA, CP 99918, ZACATECAS, MÉXICO

Beneficiario: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Domicilio: CALLE HIDALGO 1, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA, CP 99900, ZACATECAS, MÉXICO

MONTO DE LA FIANZA \$13,824.10 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.)

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/22 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON UN IMPORTE DE \$138,241.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.. Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).-LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

*** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital:

h4UeoBOM3dglCPfus2enhJY1SG4fFVhVCO1/JrJq4QIVL/TJS6C06NdQJQ2zke813ku=fp11H4++n4avYgUa
+dtY58rvnxz85lNVh3qr1Ve0uTr+tu64SXTyDGO6ZhhKCT7h0hPs50fWHxQwGPoVDy+HSypchXblfRyU06YzBegEDzf4OggBjE
+SDsY+FuRCWYcJsy5/N1BgeBgb+kWzxwt5GabVWF
+C3mj6w3nKg7mtbb4UzjqgABu9shE4y3Ms4ZpJaxGG/wzL/WfElqfAmdd5LYBIOzcpBZS8cRS61dxrEQ7oV2JZ9XnETWVa7Of2
CmW4dzmm8Kno4W//Q==

OPERADO
FAISM (FII)

0116

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 01/11/2024

Número de Fianza: 103838-00000

Inicio de Vigencia: 01/10/2024

Fin de Vigencia: 30/09/2025

Obligación: Cumplimiento obra

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
13,824.10	13,824.10	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 13,824.10 (**TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 MN**).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 00010383800000001001232

ISRAEL CONTRERAS CARREÑO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION



0117

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Aflanzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Aflanzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Aflanzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Aflanzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Aflanzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Aflanzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Aflanzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Aflanzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Aflanzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Aflanzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Aflanzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Aflanzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Aflanzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Aflanzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Aflanzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Aflanzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Aflanzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Aflanzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Aflanzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Aflanzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Aflanzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Aflanzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Aflanzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CF).

17.- "La Aflanzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Aflanzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Aflanzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Aflanzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Aflanzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUÍA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información. Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Aflanzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

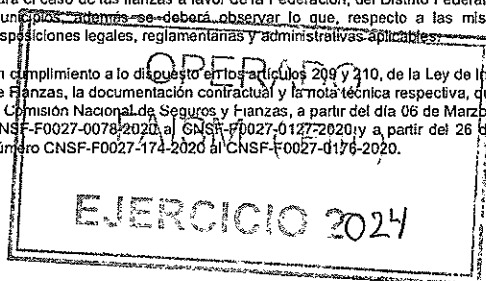
TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Aflanzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0076-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



CÉDULA DE REGISTRO

C20243190007117

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/114/2024		
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA	Teléfono	3467876541
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	OAMJ810410FE8	Capital Contable	\$1,016,118.93

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	30
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.	20
Rehabilitación de caminos rurales.	30
Ampliación de vivienda	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 15 de marzo del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 15 de marzo del 2025

Memorándum de Verificación

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/04/2024
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA
Teléfono	3467876541
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	OAMJ810410FE8

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ



CONTRALORIA
MUNICIPAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2021 - 2024



0121



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de octubre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/22**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez residente de obra, por parte de la empresa el Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 01 de octubre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa

Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0122



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
.NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 1 DE OCTUBRE DEL 2024

ASUNTO: INICIO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, : REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC..CONTRATO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/22, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS, QUE EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DA INICIO A LA OBRA MENCIONADA EN ACUERDO Y FORMA AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPETANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS CONTRATADOS.

PLAZO CONTRATADO: 01 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE EL INTERESADO.

CONTRATISTA


ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0123

OPERADO
FAISM (FIII)
FEB 01 2024

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 046

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/22**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 01 DE OCTUBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0124



DESIGNACION DEL SUPER INTENDENTE DE CONSTRUCCION.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PRESENTE.

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO NUMERO **NOCHIS/FONDOIII/2024/22** RELATIVO A **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.** CON FECHA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024 CELEBRADO CON ESTA DEPENDENCIA A SU CARGO.AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 111 Y 117 DE SU REGLAMENTO, LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE NOMBRA AL C. ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

DATOS DEL SUPER INTENDENTE

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

DOMICILIO CALLE. CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 TLACHICHILA , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC.

CABE SEÑALAR QUE EL SUPER INTENDENTE DESIGNADO CONOCE LA AMPLITUD DE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE OBRA, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, BITACORA Y CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ASI MISMO ESTA FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN CON LOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN GENERAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0125



BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE
AYUNTAMIENTO DE LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN,
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/22

PERIODO 16 DE OCTUBRE AL 19 DE OCTUBRE.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A
TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A
PAVIMENTAR

-SE REALIZA LA DEMOLICIÓN Y CORTES DEL CONCRETO EXISTENTE EN LA
CALLE Y BANQUETAS

SE RETIRA PARTE DE EL MATERIA PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN MATERIAL
NO UTILIZABLE.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR

0126

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024



BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE
AYUNTAMIENTO DE LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN,
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/22

PERIODO 21 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE.

SE RETIRA EL TOTAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN
MATERIAL NO UTILIZABLE.

-SE REALIZA LA EXCAVACIÓN DE LA ZANJA DE LA LÍNEA PRINCIPAL DEL EL
DRENAJE, SE REALIZA LOS AFINES A LOS TALUDES , LOS ACARREOS
CORRESPONDIENTES, COMO DE MATERIAL NO UTILIZABLE , COMO EL
UTILIZABLE PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

- SE CONECTA LA LÍNEA PRINCIPAL ASÍ COMO LAS TOMAS DOMICILIARIAS
CORRESPONDIENTES, INCLUYE EL ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON TEPETATE,
-.SE CONSTRULLEN LOS DOS POZOS DE VISITA NECESARIOS PARA EL
CORRECTOFUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ; ASI COMO EL REGISTRO CIEGO
PARA LA CONEXIÓN CON EL TUBO DE ASBESTO YA EXISTENTE.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR





BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE
AYUNTAMIENTO DE LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN,
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

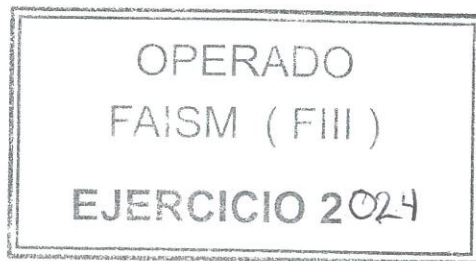
CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/22

PERIODO 28 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE.

-EN ESTA SEMANA SE REALIZA LOS RELLENOS DE LA ZANJA PRINCIPAL A BASE DE TEPETATE APIZONADO, ENCAMADO CON ARENA ACOSTILLADO Y RELLENADO CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

- SE REALIZA LA CONEXIÓN DE LAS TOMAS DOMICILIARIAS Y SE REALIZAN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA VERIFICAR FUGAS.

-EN ESTA SEMANA SE REALIZA LOS RELLENOS DE LA ZANJA A BASE DE TEPETATE APIZONADO, ENCAMADO CON ARENA ACOSTILLADO Y RELLENADO CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.




ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA


ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR

0128



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

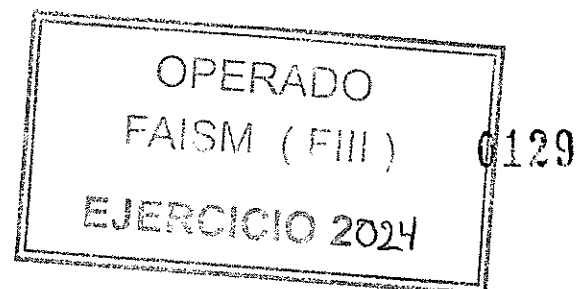
Póliza: C03093 Del 30/10/2024

Fecha y hora de Impresión | 15/nov./2024 10:38 a. m.
Página | 1

Concepto: E436 - Obra Pública : 402006 - REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO. GP
Folio: 720

Beneficiario: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-402006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$138,241.00		FF:511, GP Folio: 720
0002	8260-511-402006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$138,241.00	FF:511, GP Folio: 720
0003	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$138,241.00		FF:511, GP Folio: 720
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$138,241.00	FF:511, GP Folio: 720
Sumas iguales =>			276,482.00	276,482.00	





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P08943 Del 30/10/2024

Fecha y hora de Impresión | 15/nov./2024
10:37 a. m.
Página | 1

Concepto: E436 - Obra Pública : 402006 - REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO. GD
Folio: 724

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-402006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$138,241.00		FF:511, GD Folio: 724
0002	8240-511-402006-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$138,241.00	FF:511, GD Folio: 724
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$138,241.00		FF:511, GD Folio: 724
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$138,241.00	FF:511, GD Folio: 724
Sumas iguales =>			276,482.00	276,482.00	



0130



Imprimir

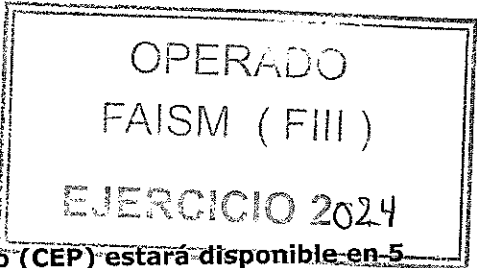
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

30/10/2024 11:46

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	613
Nombre del Beneficiario	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012010004769660040
RFC Beneficiario	OAMJ810410FE8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$138,241.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	30/10/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO E436
Clave de Rastreo	8846APR2202410303491531324
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	30/10/2024 11:45:38 a. m.
Ejecutó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	30/10/2024 11:46:02 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

0131

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ORDEN DE PAGO 2023

29/10/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 29 de octubre de 2024
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	402006	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/22	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	E436	24/10/2024	138,241.00	(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN)

AUTORIZA:

A.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EJERCICIO 2024
OPERADO
AISM (FIII)
0132

AUTORIZA:

ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR EN CARGO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027

AUTORIZA:

JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027

AUTORIZA:

LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
SÍNDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027

RFC emisor:

Nombre emisor:

RFC receptor:

Nombre receptor:

Código postal del receptor:

Régimen fiscal receptor:

Uso CFDI:

OAMJ810410FE8

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

MNM850101AC3

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

99900

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

FCF002B8-A95F-4E95-9C78-5358822EE436

00001000000507053886

99918 2024-10-24 13:17:45

Ingreso

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
72151906		1.00	E48	Unidad de servicio	119,173.28	119,173.28			Si objeto de impuesto.	
Descripción	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25 PARA LA OBRA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. ; CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/22				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	119,173.28	Tasa	16.00%	19,067.72
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:

Forma de pago:

Método de pago:

Peso Mexicano

Por definir

Pago en parcialidades o diferido

Subtotal

Impuestos trasladados

Total

\$ 119,173.28

IVA 16.00%

\$ 138,241.00

Sello digital del CFDI:

QAm8+kJSh+xGomgtCmV/BDtiXYxCSfyLGuHIFI+5e1NihDUclPWpqgFUQ4cn5I2awHGNJeZjrdRtlw1fKXG9ZTUpLkEAeYIVFxOv2ASik70ZTggcV4oKafkZi4mhaW4+1tDLZA6smSboO9nB+RDE6cgOAOPUVTI3LmifP82SB6kNCYB4WGXXQimmXQ1YyclWfUvRI3svbPYHvL8dI5XwEYoj8A+UU3N5X4RWAYD4WgxTXX2Ou5Wfs3f8PwMzAIYVIA8NoaXqO2PN00OEibo993Ozl+djZkfb+3JCnKAp9eUqJ81YRITHNelFNBSSHM4vzATPS8xuRhuXPvJs8ZRsw==

Sello digital del SAT:

fwxsgtq38LJmiCxM+6SFtOsgj9C7qsMOOpLKyW12XU4aRoIWcBfXD0vk4ug8LKAJGfbxb8kxhzRXOamWTx+TxgNX/Uoq8kJEhFupVqSKStMyWoncKFTZcg23AmgtTOC3jX2B+mgn2jpFvZfVpsQeeDQEpsRE1/TfVpPhnCgC0EV1cstpaTnXR56AUWbOzTWk+VJOyd/6XP3RGc0IMgqJv67Kcs744NCsQvTXRwM1gV9PT3++5M7aaqW/A0ysal7719SV3z7Kn9+0ZdAl0o4FMeWj d2p2pVBvK+f5fgeKnHWVsVoSJy227LsqV8j/UQhi5xnYrC7IPuTPBvUkS4w==

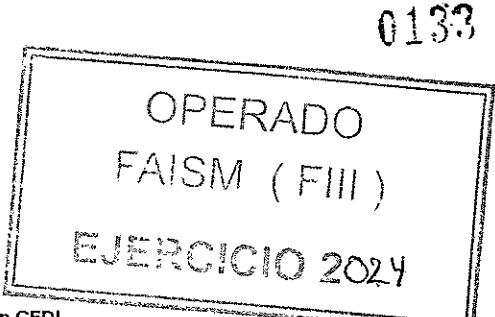


Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]FCF002B8-A95F-4E95-9C78-5358822EE436[2024-10-24T13:18:42]SAT970701NN3[QAm8+kJSh+xGomgtCmV/BDtiXYxCSfyLGuHIFI+5e1NihDUclPWpqgFUQ4cn5I2awHGNJeZjrdRtlw1fKXG9ZTUpLkEAeYIVFxOv2ASik70ZTggcV4oKafkZi4mhaW4+1tDLZA6smSboO9nB+RDE6cgOAOPUVTI3LmifP82SB6kNCYB4WGXXQimmXQ1YyclWfUvRI3svbPYHvL8dI5XwEYoj8A+UU3N5X4RWAYD4WgxTXX2Ou5Wfs3f8PwMzAIYVIA8NoaXqO2PN00OEibo993Ozl+djZkfb+3JCnKAp9eUqJ81YRITHNelFNBSSHM4vzATPS8xuRhuXPvJs8ZRsw==][00001000000705250068]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-10-24 13:18:42

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068





ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
RFC: OAMJ810410FE8
RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE
NO. DE CONTRATO	AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.
PERIODO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/22
IMPORTE DE CONTRATO:	NOCHISTLAN DE MEJIA
	OCTUBRE
	\$138,241.00

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25	119,173.28

HISTORIAL

ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$138,241.00
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	119,173.28
IVA	19067.72
TOTAL	\$138,241.00
(-)30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$138,241.00
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$138,241.00

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
CONTRATISTA

0134



ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

NOMBRE DE LA OBRA:

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAG.

NO. DE CONTRATO

NOCHIS/FONDOIII/2024/22

UBICACIÓN:

NOCHISTLAN

PERIODO:

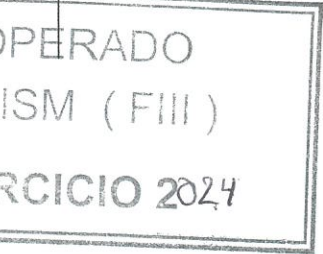
OCTUBRE

IMPORTE DE CONTRATO:

\$138,241.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
01	PAVIMENTO Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipotopografico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y renivelaciones necesarias
02	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minioma de 2.5 cm .
03	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos, incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos
04	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
05	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
06	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
07	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
08	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M	86.00	86	86.00	0.00	\$5.10	\$438.60
M	15	15	15	0	\$21.99	\$329.85
M2	15	15	15	0	\$190.51	\$2,857.65
M3	2.25	2.25	2.25	0	\$118.17	\$265.88
M3/KM	4.5	4.5	\$4.500000	0	\$19.53	\$87.89
M3	93.71	93.71	93.71	0	\$127.67	\$11,963.96
M3	6.46	6.46	6.46	0	\$228.73	\$1,477.60
M3	18.5	18.5	18.5	0	\$118.17	\$2,186.15
					IMPORTE	\$19,607.56



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CONTRATISTA

0135



NÚMERO DE ESTIMACIÓN:
1

ESTIMACION

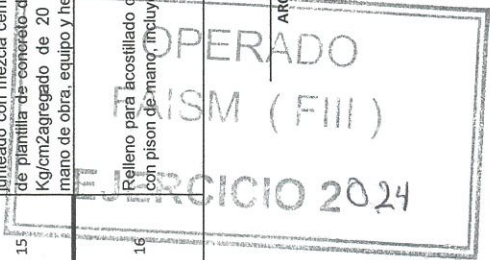
NOMBRE DE LA OBRA:		REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
NO. DE CONTRATO		NOCHIS/FOND0III/2024/22	
UBICACIÓN:		NOCHISTLAN	
PERIODO:		OCTUBRE	
IMPORTE DE CONTRATO:		\$138,241.00	

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
09	PAVIMENTO Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
10	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución del P.U.O.T.
11	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
12	Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
13	Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
14	Suministro y colocación de sileta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye:material, mano de obra
15	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabadopulido en el interior,sobre base de planilla de concreto de 5 ycadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación,materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
16	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M3/KM	37.00	37	37.00	0.00	\$19.53	\$722.61
M	86	86	86	0	\$216.97	\$18,659.42
M	54	54	54	0	\$157.70	\$8,515.80
PZA	27	27	27	0	\$125.26	\$3,382.02
PZA	9	9	\$9,000000	0	\$148.77	\$1,338.93
PZA	9	9	9	0	\$272.80	\$2,455.20
PZA	2	2	2	0	\$3,256.97	\$6,513.94
M3	12.04	12.04	12.04	0	\$298.78	\$3,597.31
					IMPORTE	\$45,185.23

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CONTRATISTA





ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

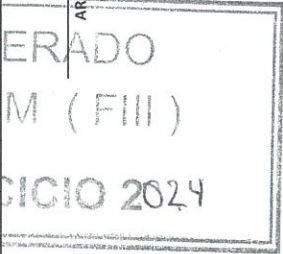
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHIS/FONDOIII/2024/22
NO. DE CONTRATO	NOCHISTLAN
UBICACIÓN:	OCTUBRE
PERIODO:	
IMPORTE DE CONTRATO:	\$138,241.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
17	Pavimento Relleno con material producto de la excavación, compactado amaquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
18	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 2.00 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado doble firma de concreto f'c=150 kg/cm2 uniteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.
19	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
20	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
21	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
23	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
24	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carrellaa 30 mts de distancia.
25	Relleno con material producto de la excavación, compactado amaquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M3	75.21	75.21	75.21	0.00	\$113.12	\$8,507.76
PZA	2	2	2	0	\$9,449.18	\$18,898.36
M2	15	15	15	0	\$737.52	\$11,062.80
M3	51.03	51.03	51.03	0	\$127.67	\$6,515.00
M3	3.78	3.78	\$3.780000	0	\$228.73	\$864.60
M3	11.34	11.34	11.34	0	\$118.17	\$1,340.05
M3/KM	22.68	22.38	22.68	0	\$19.53	\$442.94
M3	7.56	7.56	7.56	0	\$298.78	\$2,258.78
M	39.69	39.69	39.69	0	\$113.12	\$4,489.73
					IMPORTE	\$54,380.01

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CONTRATISTA



0137

CONTRATO.						MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22						\$138,241.00	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.							
CONTRATISTA: MUNICIPIO: LOCALIDAD: PROGRAMA							
EST. No.		HOJA:		DE-1			
1				PERIODO DE:		OCTUBRE	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN		FONDO III			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
1	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
1			86	0		0.000	M	86
2	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minioma de 2.5 cm .							
			15				M	15
3	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos. incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears							
			15	1			M2	15.0000

EJERCICIO 20...
 OPERADO
 FISM (FI...

0138

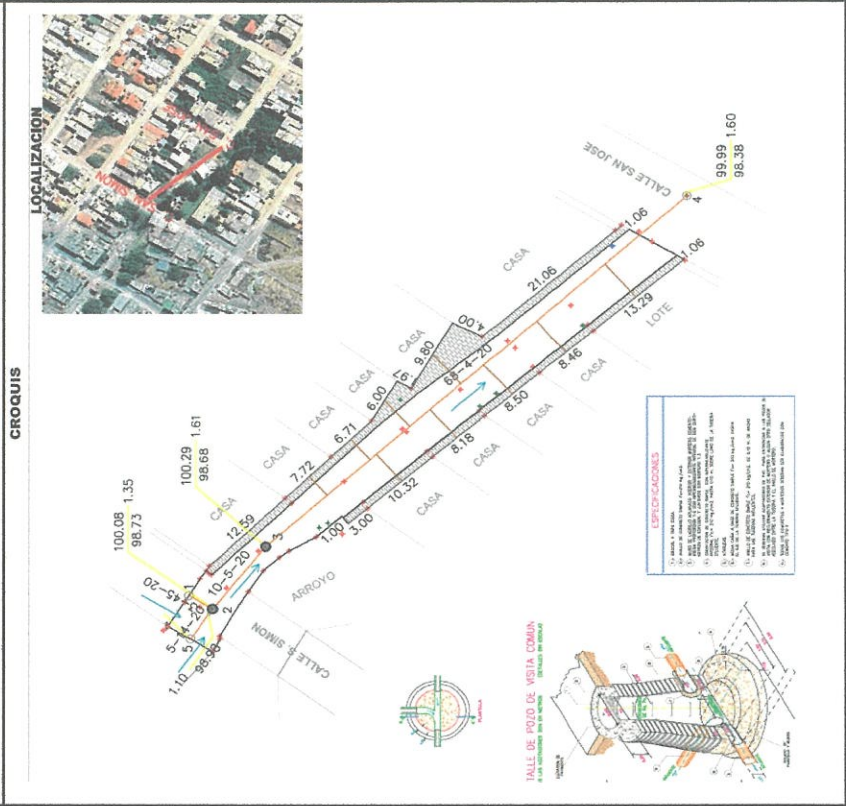
GENERADORES

CONTRATO:		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		\$138,241.00	
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
FONDO III			
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	
1	1	OCTUBRE	
DE:1			
CROQUIS			
LOCALIZACIÓN			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
4			
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.			
5			
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (2 km)			
6			
Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203			
204			
205			
206			
207			
208			
209			
210			
211			
212			
213			
214			
215			
216			
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			
256			
257			
258			
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			
301			
302			
303			
304			
305			
306			
307			
308			
309			
310			
311			
312			
313			
314			
315			
316			
317			
318			
319			
320			
321			
322			
323			
324			
325			
326			
327			
328			
329			
330			
331			
332			
333			
334			
335			
336			
337			
338			
339			
340			
341			
342			
343			
344			
345			
346			
347			
348			
349			
350			
351			
352			
353			
354			
355			
356			
357			
358			
359			
360			
361			
362			
363			
364			
365			
366			
367			
368			
369			
370			
371			
372			
373			
374			
375			
376			
377			
378			
379			
380			
381			
382			
383			
384			
385			
386			
387			
388			
389			
390			
391			
392			
393			
394			
395			
396			
397			
398			
399			
400			
401			
402			
403			
404			
405			
406			
407			
408			
409			
410			
411			
412			
413			
414			
415			
416			
417			
418			
419			
420			
421			
422			
423			
424			
425			
426			
427			
428			
429			
430			
431			
432			
433			
434			
435			
436			
437			
438			
439			
440			
441			
442			
443			
444			
445			
446			
447			
448			
449			
450			
451			
452			
453			
454			
455			
456			
457			
458			
459			
460			
461			
462			
463			
464			
465			
466			
467			
468			
469			
470			
471			
472			
473			
474			
475			
476			
477			
478			
479			
480			
481			
482			
483			
484			
485			
486			
487			
488			
489			
490			
491			
492			
493			
494			
495			
496			
497			
498			
499			
500			
501			
502			
503			
504			
505			
506			
507			
508			
509			
510			
511			
512			
513			
514			
515			
516			
517			
518			
519			
520			
521			
522			
523			
524			
525			
526			
527			
528			
529			
530			
531			
532			
533			
534			
535			
536			
537			
538			
539			
540			
541			
542			
543			
544			
545			
546			
547			
548			
549			
550			
551			
552			
553			
554			
555			
556			
557			
558			
559			
560			
561			
562			
563			
564			
565			
566			
567			
568			
569			
570			
571			
572			
573			
574			
575			
576			
577			
578			
579			
580			
581			
582			
583			
584			
585			
586			
587			
588			
589			
590			
591			
592			
593			
594			
595			
596			
597			
598			
599			
600			
601			
602			
603			
604			
605			
606			
607			
608			
609			
610			
611			
612			
613			
614			
615			
616			
617			
618			
619			
620			
621			
622			
623			
624			
625			
626			
627			
628			
629			
630			
631			
632			
633			
634			
635			
636			
637			
638			
639			
640			
641			
642			
643			
644			
645			
646			
647			
648			
649			
650			
651			
652			
653			
654			
655			
656			
657			
658			
659			
660			
661			
662			
663			
664			
665			
666			
667			
668			
669			
670			
671			
672			
673			
674			
675			
676			
677			
678			
679			
680			
681			
682			
683			
684			
685			
686			
687			
688			
689			
690			
691			
692			
693			
694			
695			
696			
697			
698			
699			
700			
701			
702			
703			
704			
705			
706			
707			
708			
709			
710			
711			
712			
713			
714			
715			
716			
717			
718			
719			
720			
721			
722			
723			
724			
725			
726			
727			
728			
729			
730			
731			
732			
733			
734			
735			
736			
737			
738			
739			
740			
741			
742			
743			
744			
745			
746			
747			
748			
749			
750			
751			
752			
753			
754			
755			
756			
757			
758			
759			
760			
761			
762			
763			
764			
765			
766			
767			
768			
769			
770			
771			
772			
773			
774			
775			
776			
777			
778			
779			
780			
781			
782			
783			
784			
785			
786			
787			
788			
789			
7			

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
FONDO III			
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:1
1	1	OCTUBRE	

CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/22	\$138,241.00
	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	

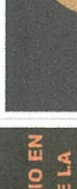


DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
7	Cama de topetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.					
	LOCALIZACION	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	TOTAL
	EJE		86	0.75		6.45
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.					
			86	.75		18.06
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)					
					m3/km	37.0000

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0140

GENERADORES

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/22	\$138,241.00
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
	

[illegible]

Codo 45 pvc sanitario cemento
 correcta ejecución del p.u.

PERADO
 SM (FIII)
 2024

CONTRATO.		MONTO	PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		\$138,241.00	LOCALIDAD:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.			MUNICIPIO:	
			EST. No.	HOJA:
			1	DE:1
			PERIODO DE:	OCTUBRE
			FONDO III	
			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
			LOCALIZACION	
			CROQUIS	
			LOCALIZACION	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:	LOCALIZACION						TOTAL
	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	
13 Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.							9
14 Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, Incluye:material, mano de obra						PZA	9
15 Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6x 12 x 24 cms., Junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabadopulido en el interior,sobre base de planilla de concreto de 5 ycadena de seccion 10 x 12 cm-de concreto 100 Kg/cm2agregado de 20 mm, cemento normal, incluyendo excavación,materiales, mano de obra, equipo y herramienta.						pza	2.0000

[illegible]

0142

PERADO
SM (FMI)

RECIBO 2024

CONTRATO.		MONTO	PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		\$138,241.00	LOCALIDAD:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
		FONDO III		
EST. No. 1		HOJA: 1		DE: 1
1		PERIODO DE: OCTUBRE		

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No. 1

1

HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

CONTRATISTA:

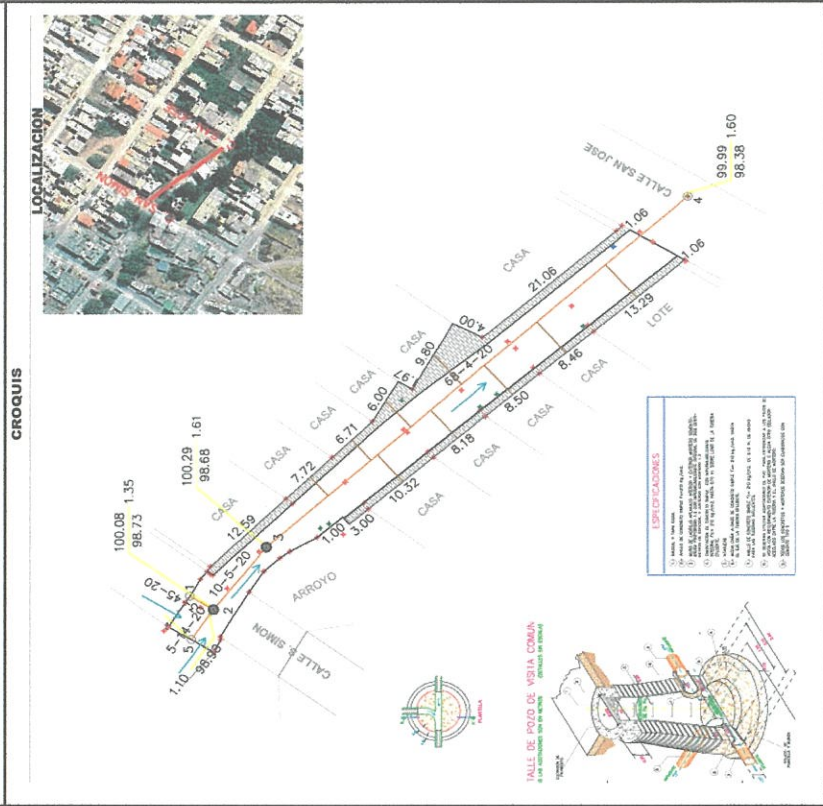
MUNICIPIO:

Poros de visita para brocal de 0,5 mm de espesor colocado a tizon desahogado interior con mortero 1-4, sin electrodo.

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
FONDO III			
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	
1	1	OCTUBRE	
DE:1			

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/22	\$138,241.00
	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
19	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.				
	LOCALIZACION	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	TOTAL
	EJE	15	1		15
	TRAMO				
20	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.				
		54	.1	.95	51.03
21	Cana de tepalcate de 10 cm de espesor en ceps para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.				
		54	0.7	0.1	3.7800

OPERADO
AISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0144

CONTRATO.		MONTO	PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		\$138,241.00	LOCALIDAD:	
			MUNICIPIO:	
			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FONDO III
			EST. No.	HOJA:
			1	DE:1
			PERIODO DE:	OCTUBRE

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

CROQUIS

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
EJE	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.							
			54	1		21.000	M3	11.34
23	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (2 km)							
							M3/KM	22.68
24	Repleno para acortillado de tubería con material de banco(topotato) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillas 30 mts de distancia.							
			54	0.7		0.2	M3	7.5600

OPERADO
 ASM (FII)
 EJERCICIO 20

OPERADO
ISM (FII)
EJERCICIO 2024

0145

[illegible]

0146

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.	MONTOS CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/22			138,241.00
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ 			

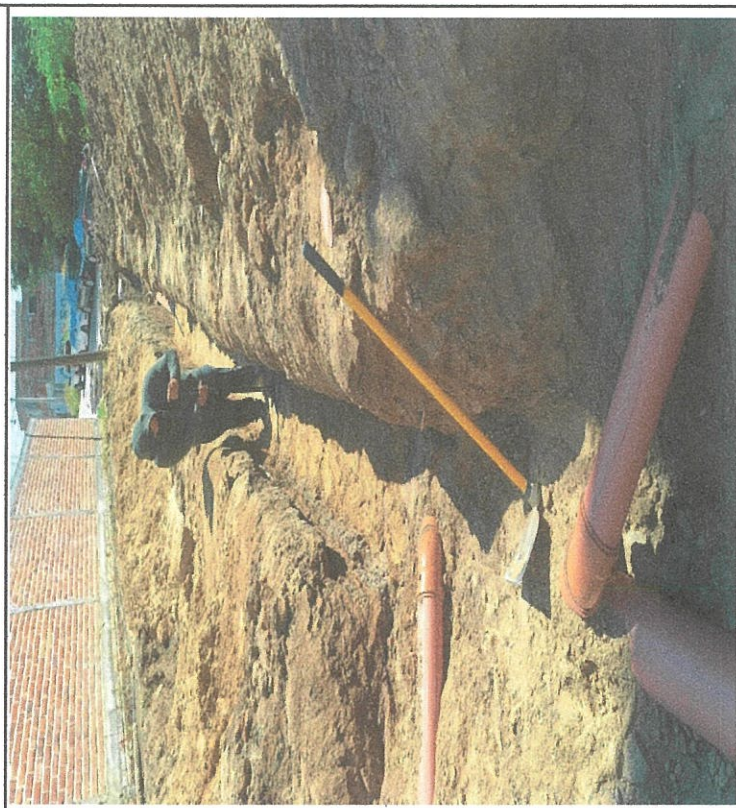


0147

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.					
CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:			
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		138,241.00			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ					
 OLMAR					
CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA			
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:		DE:	
		1		PERIODO DE:	



0148

CHERADO
ENIGMA (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO.		CONTRATISTA:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTA CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
138,241.00		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
FONDOIII		EST. No.	
HOJA:		1	
PERIODO DE:		DE:	
FOTOGRAFIA		FOTOGRAFIA	

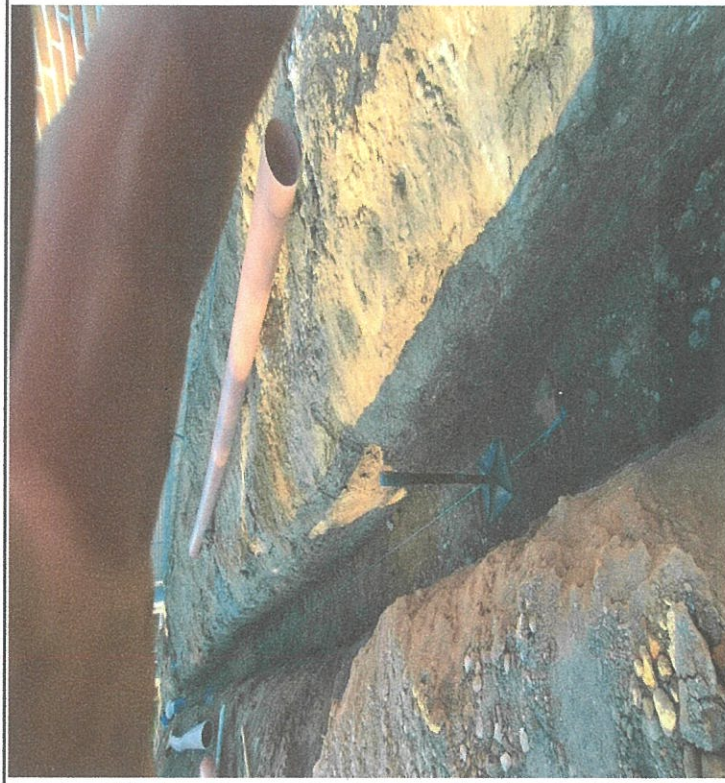
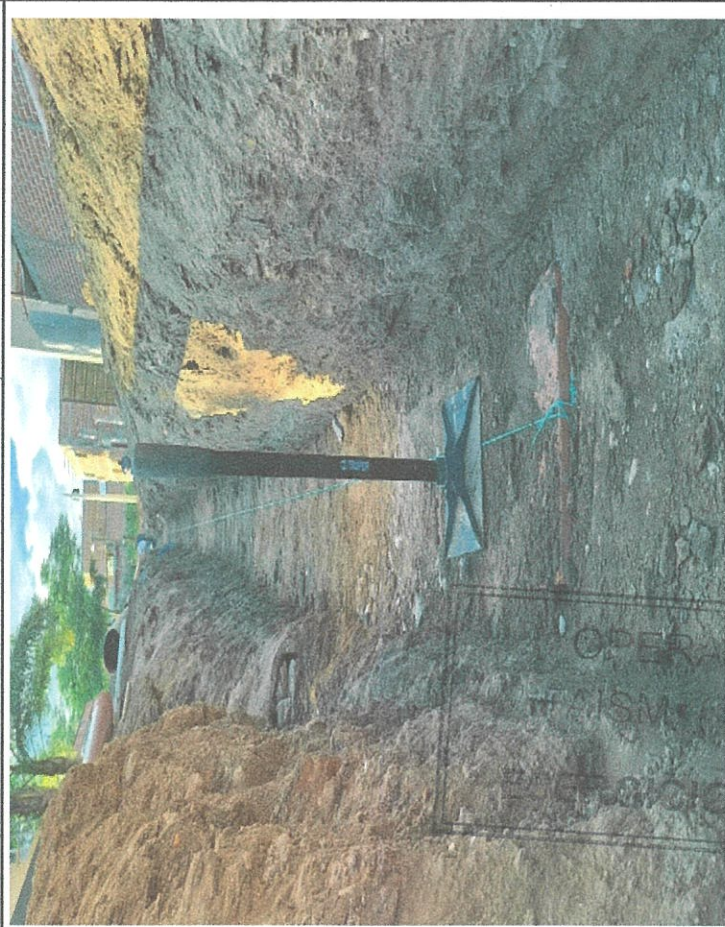


0149

OPERADO
TO (FIII)
2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATADO:		MONTO CONTRATADO:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2024/22		138,241.00	
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ					
					



0150

OPERADO
ISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN	
FONDOIII		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
1		PERIODO DE:	
DE:			



OPERADO
FAISM (III)
EJERCICIO 2024

0151

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNTO CONTRATADO:		CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2024/22		MUNICIPIO:		PROGRAMA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				LOCALIDAD:		FONDOIII	
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
				EST. No.		HOJA: 1	
				PERIODO DE:		DE:	



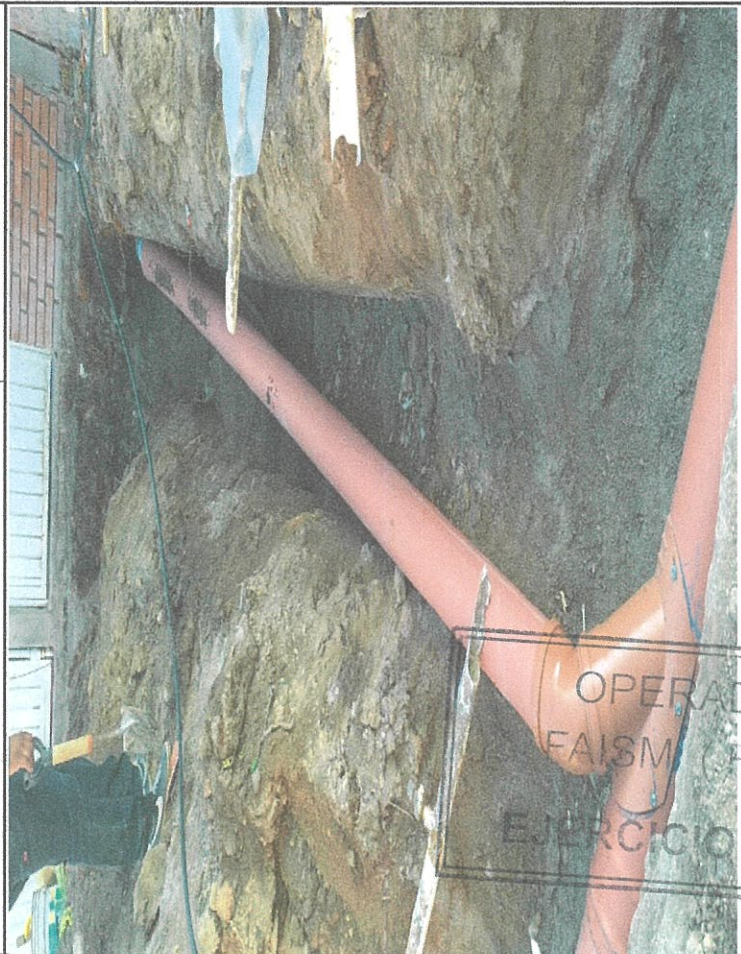
OPERADO
FUND. (III)
EJECUCION 2024

0152

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO . .	MONTO CONTRATADO:		
NOCHIS/FONDOIIII/2024/22			138,241.00		
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ					

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN		FONDOIIII	
EST. No.	HOJA:		1	DE:	
		PERIODO DE:			



0153

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN
EST. No.	HOJA:
1	DE:
PERIODO DE:	

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA. ZAC.	138,241.00

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

**OLMAR**

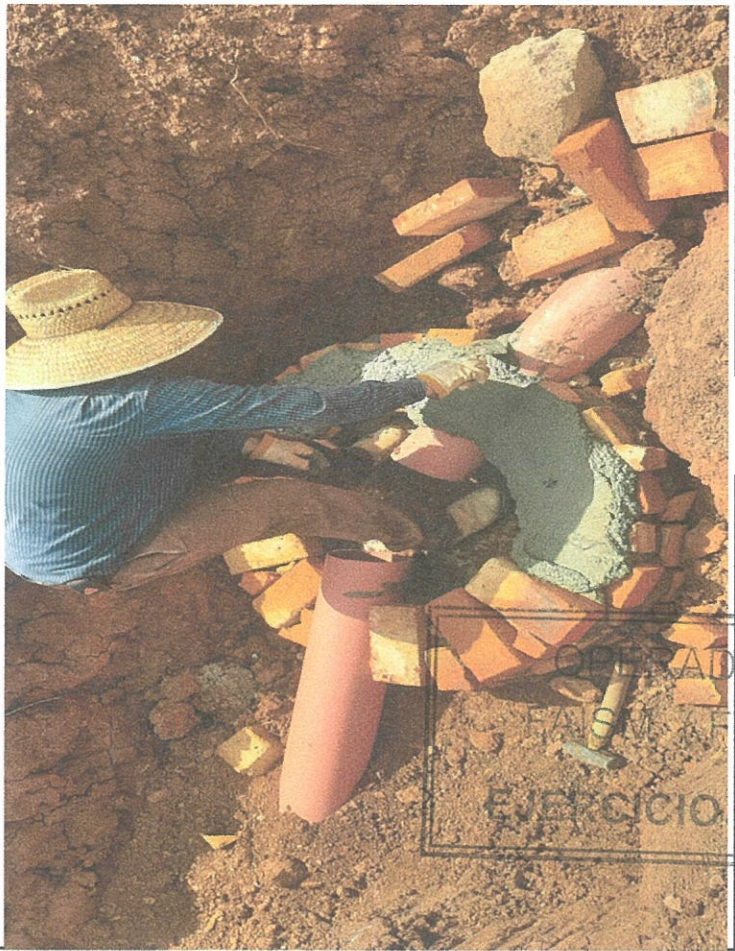


0154

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MONTTO CONTRATADO:		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2024/22		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		138,241.00		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
				EST. No.		HOJA:	
				1		PERIODO DE:	
				DE:			
				FONDOIII			



0155



ACUMULADO DE ESTIMACIONES



REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHISTLAN
NO. DE CONTRATO	NOCHISTLAN
UBICACION:	OCTUBRE
PERIODO:	
IMPORTE DE CONTRATO:	\$138,241.00

ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M	86.000	\$5.10	438.600				0.000
M	15.000	\$21.99	329.850				0.000
M2	15.000	\$190.54	2858.100				0.000
M3	2.25	\$118.17	265.883				0.000
M3/KM	4.50	\$19.53	87.885				0.000
M3	93.71	\$127.67	11963.956				0.000
M3	6.46	\$228.73	1477.596				0.000
M3	18.500	\$118.17	2186.145				0.000
			IMPORTE				IMPORTE
			19608.014				\$0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipotografico. Incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias
2	Corte de firme de concreto con sierra hasta una profundidad minima de 2.5 cm.
3	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos, incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
6	Excavación por medios mecanicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
7	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA.
CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0156

PERADO
SM (FIII)

EJERCICIO 2024



ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M3/KM	37.000	\$19.53	722.610				0.000
M	86.000	\$216.97	18659.420				0.000
M	54.000	\$157.70	8515.800				0.000
PZA	27.00	\$125.26	3382.020				0.000
PZA	9.00	\$148.77	1338.930				0.000
pza	9.00	\$272.80	2455.200				0.000
pza	2.00	\$3,256.97	6513.940				0.000
M3	12.040	\$298.78	3597.311				0.000
			45185.2312				\$0.00

[illegible]

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA.
CONTRATISTA

0157

ACOMULADO DE ESTIMACIONES



REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHIS/FONDOIII/2024/22
NO. DE CONTRATO	NOCHISTLAN
UBICACIÓN:	OCTUBRE
PERIODO:	
IMPORTE DE CONTRATO:	\$138,241.00

ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
m3	75.210	\$113.12	8507.755				0.000
pza	2.000	\$9,449.18	18898.360				0.000
m2	15.000	\$737.52	11062.800				0.000
m3	51.03	\$127.67	6515.000				0.000
m3	3.78	\$228.73	864.599				0.000
m3	11.34	\$118.17	1340.048				0.000
m3/km	22.68	\$19.53	442.940				0.000
m3	7.56	\$298.78	2258.777				0.000
M3	39.690	\$113.12	4489.733				0.000
IMPORTE			54380.0125	IMPORTE			\$0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
17	Relleno con material producto de la excavación, compactado amañquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.
18	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 2.00 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado doble firma de concreto f'c=150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.
19	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
20	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
21	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
23	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concretan (2 km)
24	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretilla 30 mts de distancia.
25	Relleno con material producto de la excavación, compactado amañquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA .
CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0158

PROCESADO
FOLIO (FIII)
EJERCICIO 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	1
FECHA REPORTE :	18/10/2024

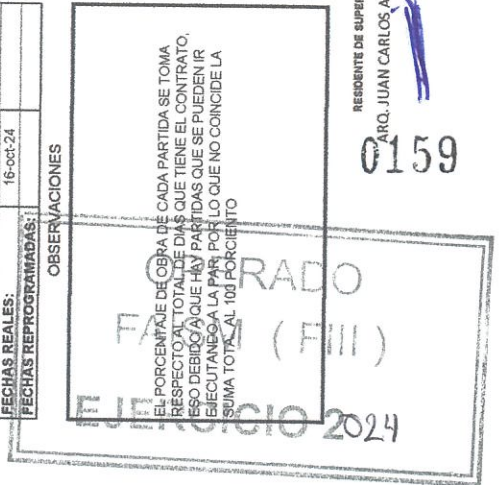
REAL		PROGRAMADO	
% AVANCES FÍSICO	10	% AVANCES FÍSICO	10
% AVANCES FINANCIERO	0	% AVANCES FINANCIERO	0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA											
NOMBRE:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	MESES											
UBICACIÓN :	LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	DÍAS											
TIPO DE OBRA :	REHABILITACION	% EN BASE TIEMPO											
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO												
No. CONTRATO :	NOCHISFOND0111/2024/22												
EMPRESA :	OLMAR												
Monto CONTRATO :	\$138,241.00												
FECHA CONTRATO :	01 DE OCTUBRE DE 2024												
Monto ANTICIPO :	N/A												
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A												
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A												
Monto AMPL. CONTRATO:	N/A												
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A												
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMI.											
FECHAS PROGRAMADAS:	1-oct-24	1-nov-24											
FECHAS REALES:	16-oct-24												
FECHAS REPROGRAMADAS:													
OBSERVACIONES													
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO													
PARTIDAS		IMPORTES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
PRELIMINARES		\$3,980.32											
TERRACERIA		\$16,350.32											
MATERIALES		\$40,885.31											
RELLENOS		\$12,105.07											
OBRAS CONEXAS		\$29,961.16											
TOMA DOMICILIARIA		\$15,911.10											
SUB-TOTAL		\$119,173.28											
16% I.V.A.		\$19,067.72											
TOTAL		\$138,241.00											
			TOTAL DE DÍAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA										
			32										

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

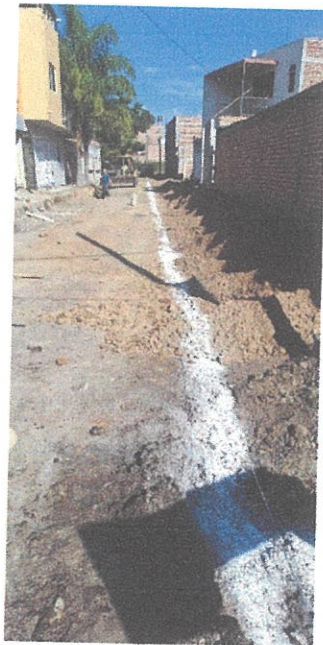
0159





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0160

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

01 DE OCTUBRE DE 2024 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

18 DE OCTUBRE DE 2024

10.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME FOTOGRÁFICO



0161

OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

01 DE OCTUBRE DE 2024 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

18 DE OCTUBRE DE 2024

EJERCICIO 2024

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

10.00%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	2
FECHA REPORTE :	25/10/2024

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FISICO	50	60
FINANCIERO	0	0

REHABILITACION DE LINEA
DE DRENAJE SANITARIO EN
LA CALLE AYUNTAMIENTO
EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA
LOCALIDAD DE
NOCHISTLAN DE MEJIA,
ZAC.

UBICACIÓN :	LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	
TÍTULO DE OBRA :	REHABILITACION	
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO	
No. CONTRATO :	NOCHIS/FONDO/III/2024/22	
EMPRESA :	OLMAR	
MONTANTO CONTRATO :	\$138,241.00	
FECHA CONTRATO :	01 DE OCTUBRE DE 2024	
MONTANTO ANTICIPO :	N/A	
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A	
o. AMPL. DE CONTRATO:	N/A	
MONTANTO AMPL. CONTRATO:	N/A	
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A	
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMIN.
FECHAS PROGRAMADAS:	1-oct-24	1-nov-24
FECHAS REALES:	16-oct-24	
FECHAS REPROGRAMADAS:		

OBSERVACIONES

[illegible]

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0163

OPERADO

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
01 DE OCTUBRE DE 2024 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
25 DE OCTUBRE DE 2024
50.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

EJERCICIO 2024

INFORME FOTOGRÁFICO



0164

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

01 DE OCTUBRE DE 2024 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

25 DE OCTUBRE DE 2024

50.00%

**OPERADO
TAISM (FIII)
EJERCICIO 2024**

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	3
FECHA REPORTE :	01/11/2024

REAL		PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	100	% AVANCES FISICO	100
FINANCIERO	0	FINANCIERO	0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												
NOMBRE:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	MESES												
UBICACIÓN :	LOCALIDAD DE NOCHISTLAN													
TIPO DE OBRA :	REHABILITACION													
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO													
No. CONTRATO :	NOCHISFONDOIII/2024/22													
EMPRESA :	OLMAR													
MONTO CONTRATO :	\$138,241.00													
FECHA CONTRATO :	01 DE OCTUBRE DE 2024													
MONTO ANTICIPO :	N/A													
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A													
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A													
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A													
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A													
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.												
FECHAS PROGRAMADAS:	1-oct-24	1-nov-24												
FECHAS REALES:	16-oct-24	1-nov-24												
FECHAS REPROGRAMADAS:														
OBSERVACIONES														
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO														
PARTIDAS		IMPORTE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DIAS				% EN BASE TIEMPO
PRELIMINARES		\$3,980.32								3	9.38			
TERRACERIA		\$16,350.32								7	21.88			
MATERIALES		\$40,885.31								7	21.88			
RELLENOS		\$12,105.07								7	21.88			
OBRAS CONEXAS		\$29,961.16								3	9.38			
TOMA DOMICILIARIA		\$15,911.10								5	15.63			
SUB-TOTAL		\$119,173.28										TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA		
16% I.V.A.		\$19,087.72												
TOTAL		\$138,241.00										32		

0165

ORDENADO

FA (FII)

EJERCICIO 2024

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

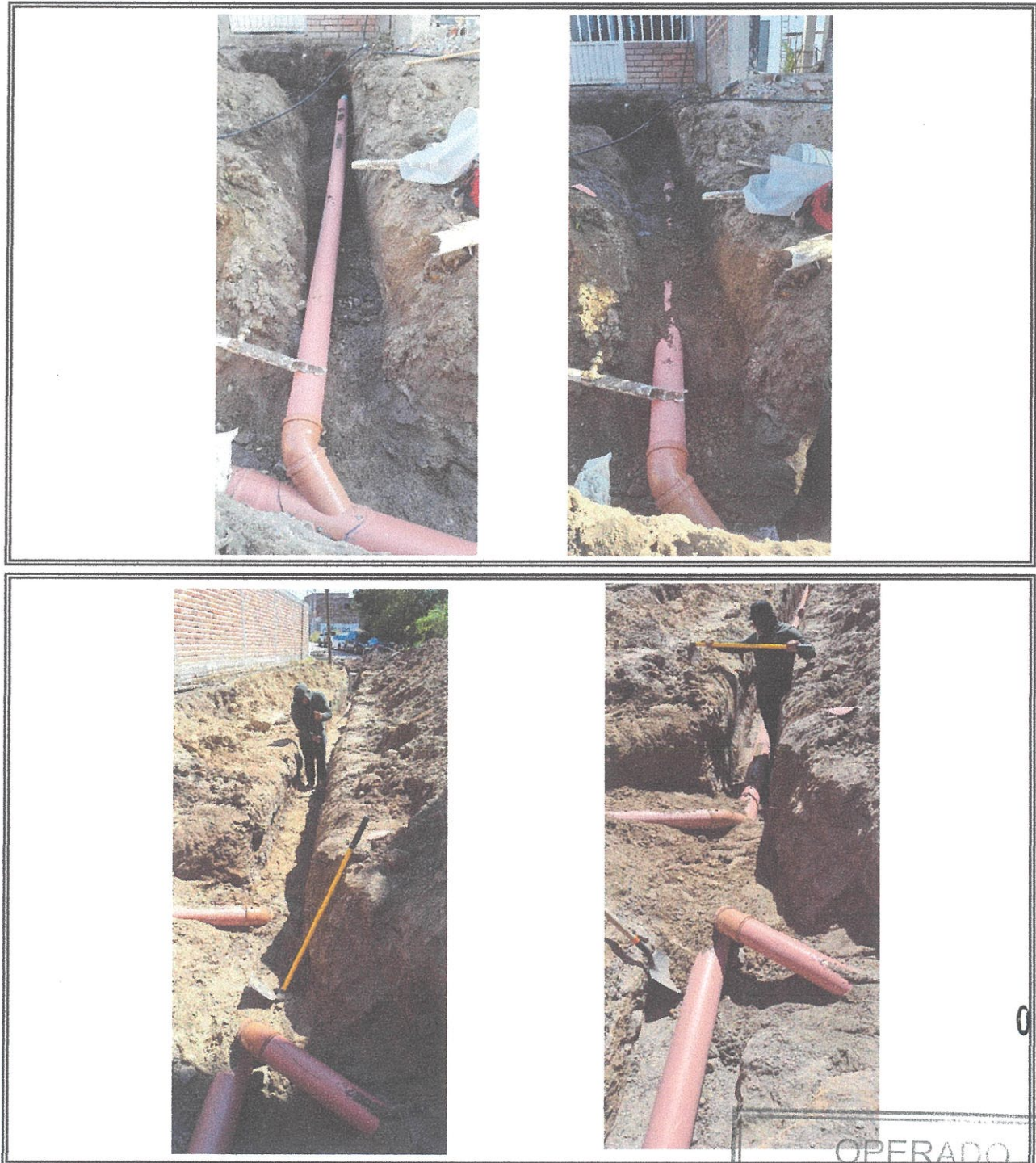
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0166

OPERADO

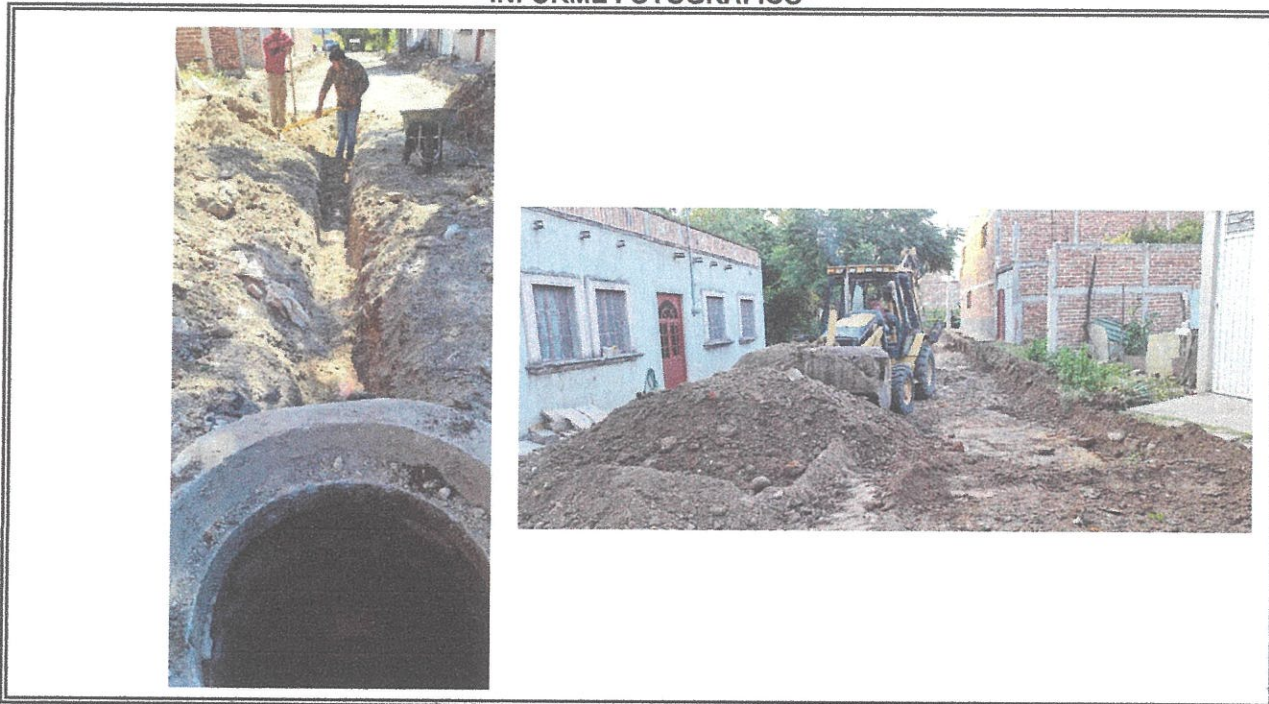
OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2024 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 100.00%

EJERCICIO 2024



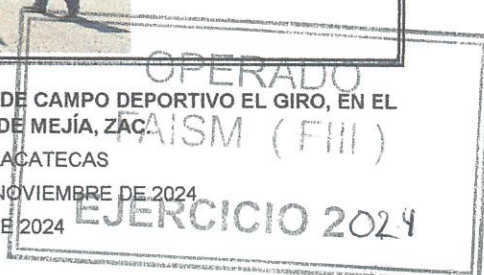
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO

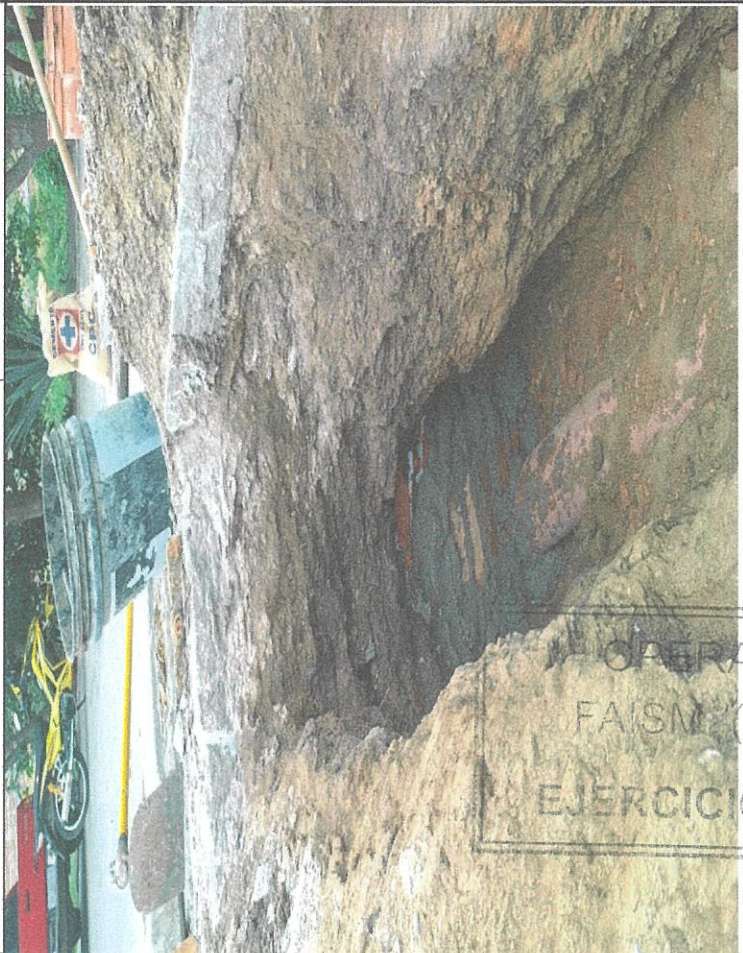


0167

OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2024 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 100.00%



MEMORIA FOTOGRAFICA

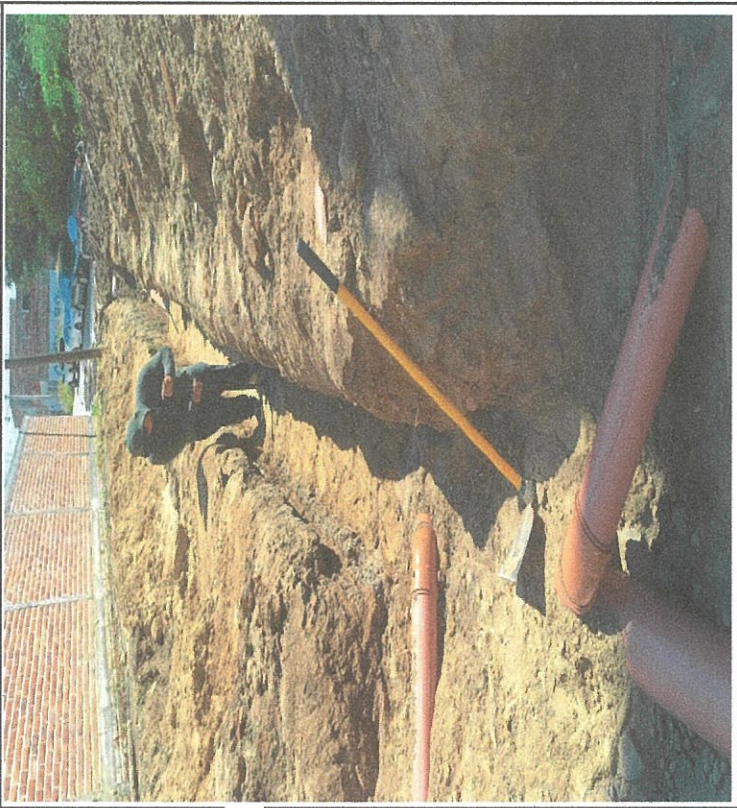
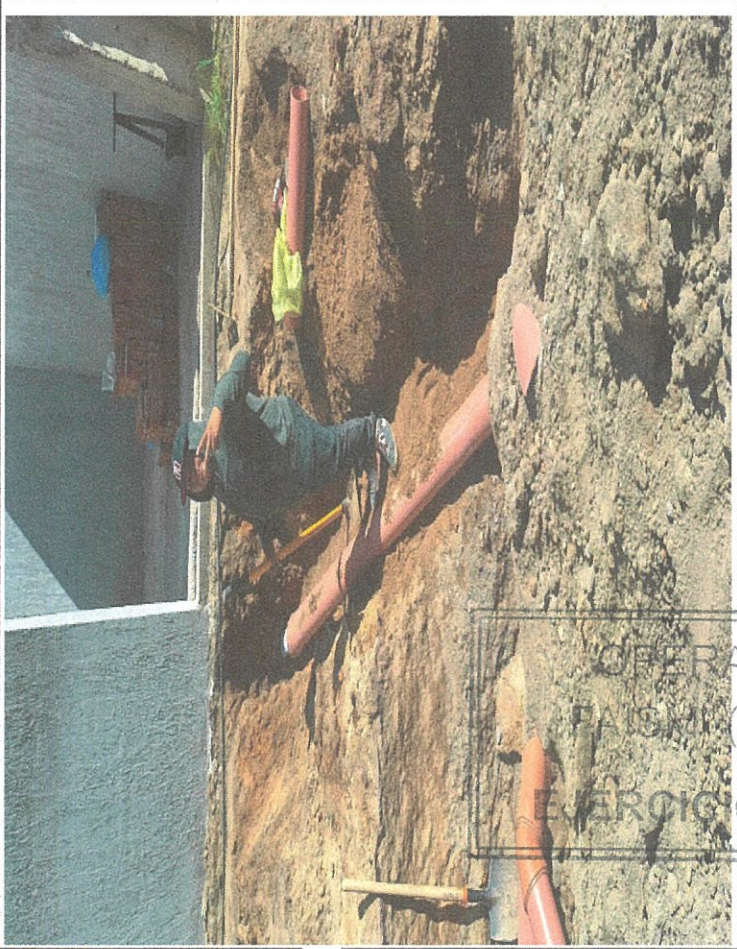
[illegible]

0168

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNICIPIO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		MONTOS CONTRATADO:		LOCALIDAD:		FONDO III	
NOCHIS/FONDO III/2024/22		138,241.00		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		EST. No.		HOJA:		DE:	
		1		PERIODO DE:			

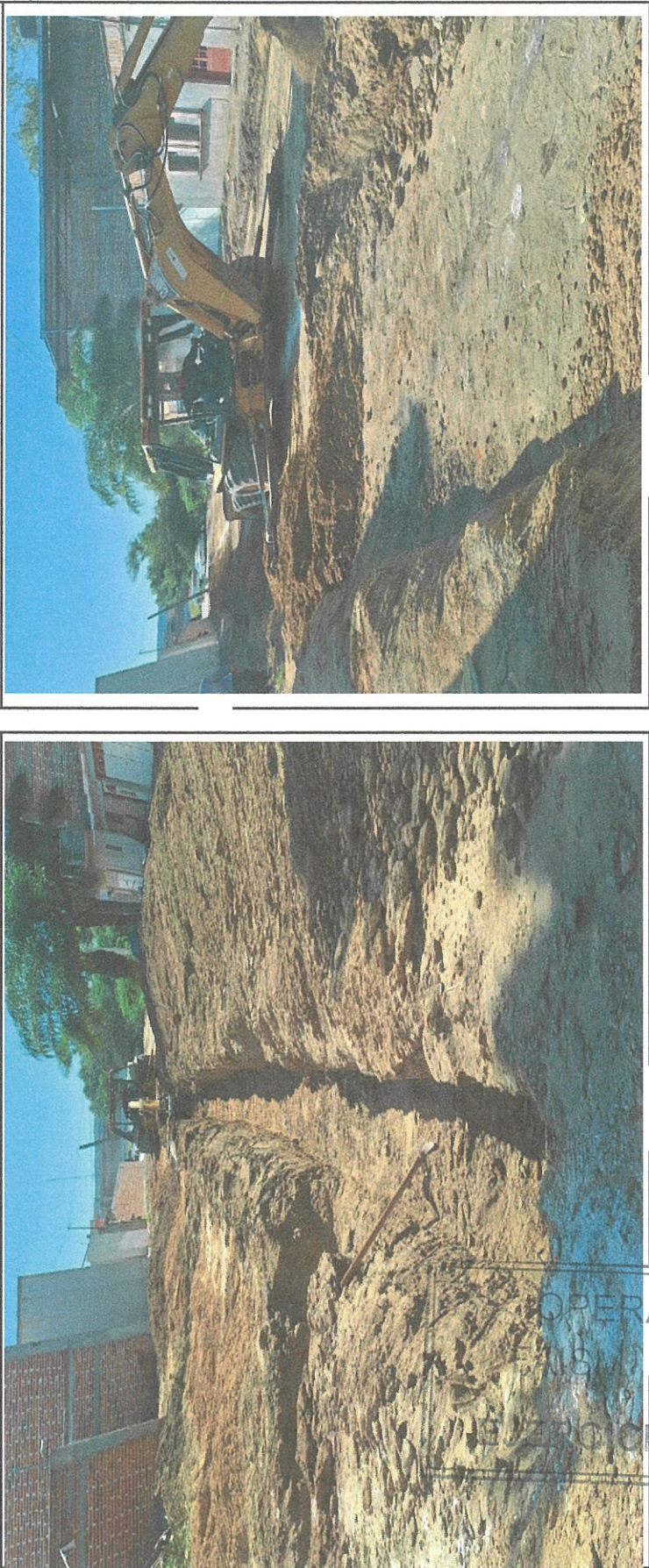


0169

OPERADO
PAIS (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MONTOS CONTRATADOS:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2024/22	
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		138,241.00	
CONTRATISTA:		ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
1		PERIODO DE:	
DE:			
PROGRAMA		FONDOIII	



OPERADO
EN (FIII)
EJERCICIO 2024

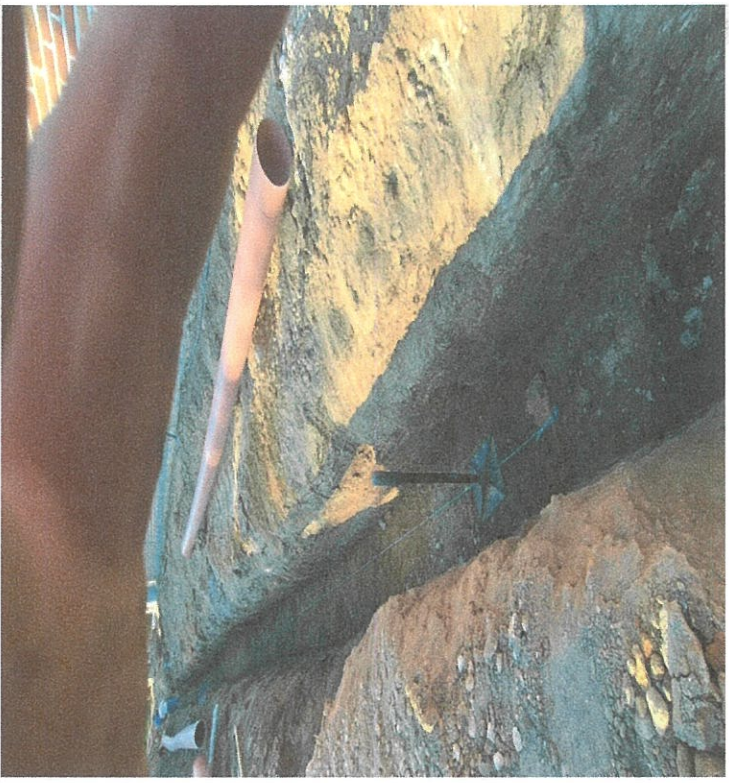
0170

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNICIPIO:		CONTRATISTA:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN		PROGRAMA	
FONDO III		FONDO III		FONDO III	
EST. No.		HOJA:		PERIODO DE:	
1		1		DE:	

MONTA CONTRATADO:	
138,241.00	





OPERADO
(FIII)
2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.	CONTRATADO:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOI/2024/22			138,241.00		
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ					

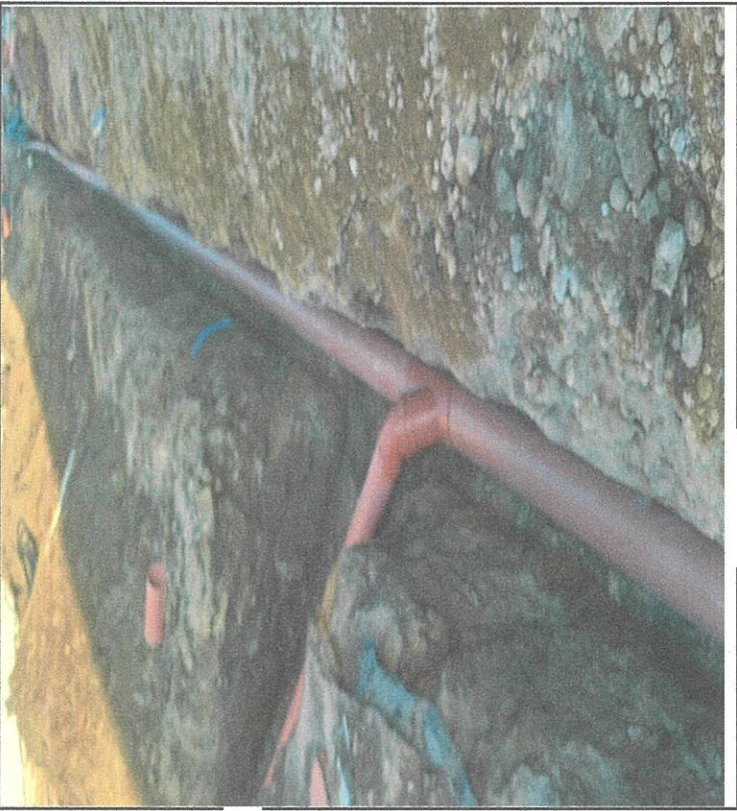


0172

OPERADO
FAISM (FIH)
EXERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

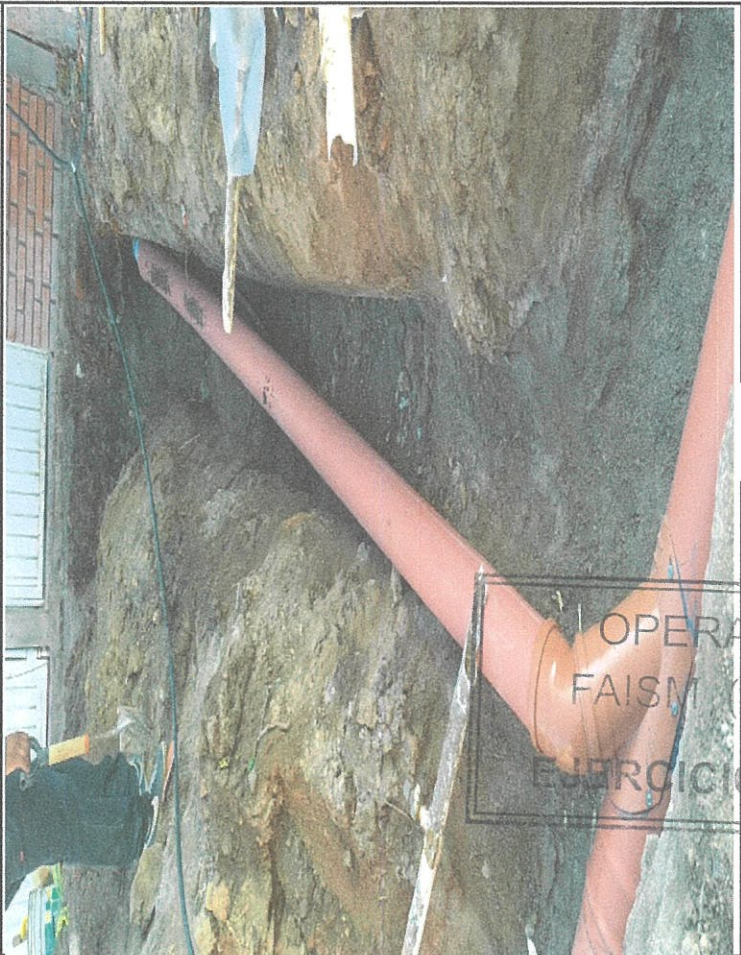
CONTRATO.		MONTA CONTRATADO:	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2024/22	
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		138,241.00	
CONTRATISTA:		ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
1		DE:	
PERIODO DE:		FONDOIII	



OPERADO
FASV... III)
FEBRERO 2024

0173

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/22	MONTO CONTRATADO: 138,241.00	CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		MUNICIPIO: NOCHISTLAN	FONDOIII
EST. No.		HOJA:	DE:	PERIODO DE:	DE:
1		1	1	1	1



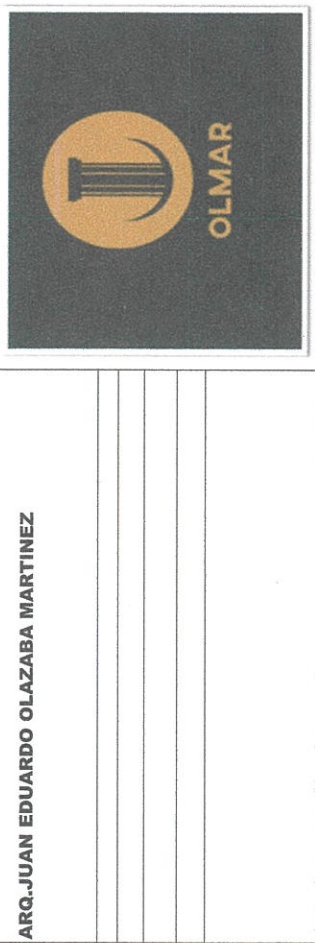
0174

OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/22		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
FONDOIII		EST. No.		HOJA: 1	
		PERIODO DE:		DE:	

MONTO CONTRATADO:	
138,241.00	



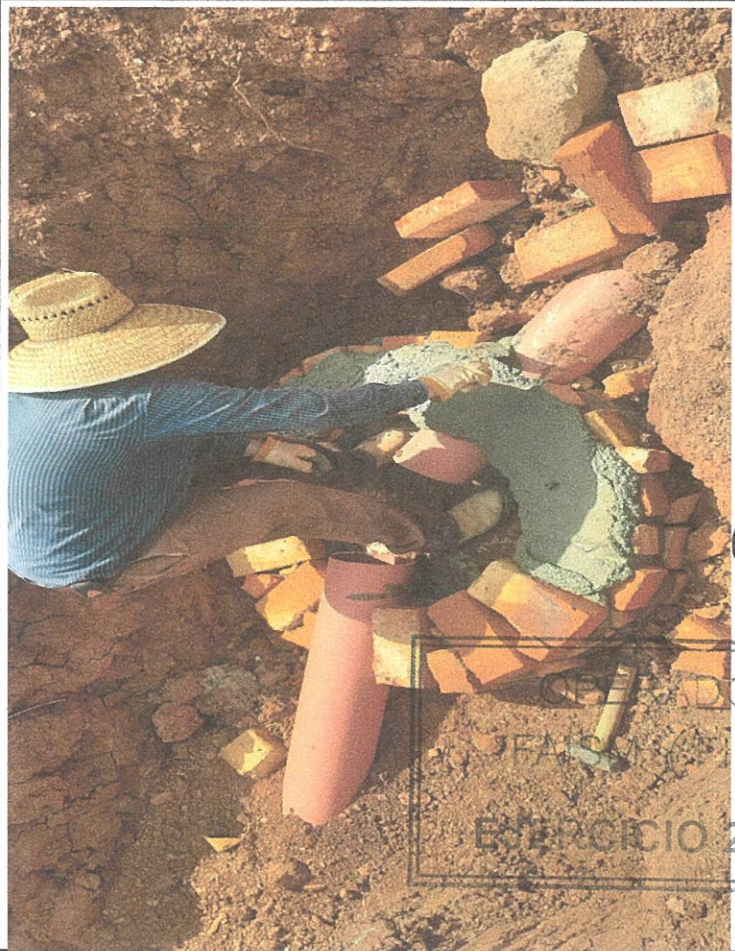
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0175

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
		NOCHIS/FONDOIIII/2024/22	138,241.00
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			

CONTRATISTA:		ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN	FONDOIIII	
EST. No.	HOJA:	1	DE:
PERIODO DE:			



0176



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 31 DE OCTUBRE DEL 2024

ASUNTO: TERMINO DE OBRA.

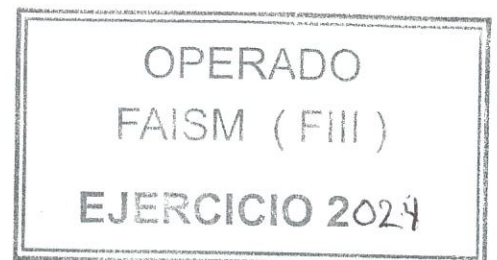
CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/22, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS , SE INFORMA LA CONCLUSION DE LA OBRA , PARA SU VERIFICACION DE ACUERDO A LOS CONCEPROS CONTRATADOS Y EJECUTADOS.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0177





TOKIO MARINE

HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G

Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc

Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 01/11/2024

Número de Fianza: 103838-00000

Inicio de Vigencia: 01/10/2024

Fin de Vigencia: 30/09/2025

Obligación: Cumplimiento obra

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
13,824.10	13,824.10	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 13,824.10 (**TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 MN**).

Fiado: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Domicilio: CUAUHEMOC 1, FATIMA, NOCHISTLAN DE MEJIA, TLACHICHILA, CP 99918, ZACATECAS, MÉXICO

Beneficiario: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Domicilio: CALLE HIDALGO 1, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA, CP 99900, ZACATECAS, MÉXICO

MONTO DE LA FIANZA \$13,824.10 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.)

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOI/2024/22 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON UN IMPORTE DE \$138,241.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA. Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTA A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).-LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

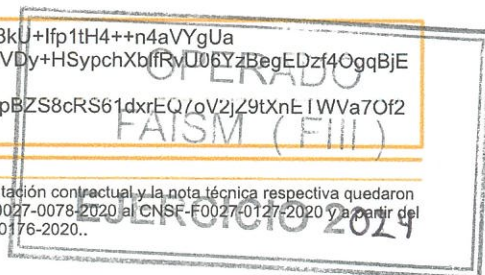
*** FIN DE TEXTO ***

0178

Firma Digital:

h4UeoBOM3dglCPfus2enhJY1SG4fFVhVCO1/JrJq4QIVL/TJS6C06NdQJQZzke8i3kU+lfp1tH4++n4aVYgUa
+dtY58rvnxz85INVh3qr1Ve0uTr+lu64SXTyDGO6FZhhKCT7h0hPs50fWxQwGPoVDy+HSypchXbfrU06YzBgeEDz4OgqBJE
+SDsY+FuRCWycJsy5/N1BgeBgb+kWzzwt5GabVWF
+C3rrij6w3nKg7mtbb4UzjqgABu9shE4y3Ms4ZpJaxGG/wzL/WfElqfAmdd5LYBIOzcpBZS8cRS61dxrEQ/qv2jZ9tXnE1WVa7Of2
CmW4dzzm8Kno4W//Q==

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020..





TOKIO MARINE

HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G

Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc

Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 01/11/2024

Número de Fianza: 103838-00000

Inicio de Vigencia: 01/10/2024

Fin de Vigencia: 30/09/2025

Obligación: Cumplimiento obra

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
13,824.10	13,824.10	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 13,824.10 (**TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 MN**).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 00010383800000001001232

ISRAEL CONTRERAS CARREÑO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION

0179



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aun cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUÍA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevare de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaran registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-1174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS.

CON REFERENCIA A LA OBRA, REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/22, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y, PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

PLAZO CONTRATADO: 01 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

REP. COMUNIDAD

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0181

Gabricela Puga S.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 31 DE OCTUBRE DEL 2024

ACTA DE ENTREGA RECEPCION.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC ,CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/22, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y SU FINIQUITO ,PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

PLAZO CONTRATADO: 01 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

MONTO CONTRATADO: \$138,241.00

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0182

OPERADO
FAISM (FIII)

FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2024

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
31 DE OCTUBRE 2024

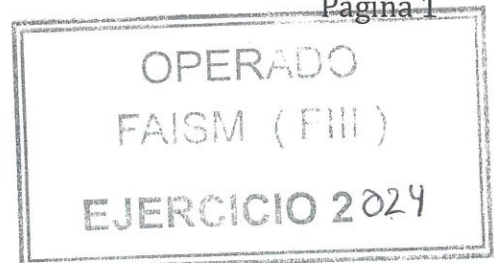
DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	402007
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	ORD. AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:			01 OCTUBRE 2024
FECHA REAL TERMINACION:			31 OCTUBRE 2024

0183

Firmar al calce

Página 1



ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$113,515.02	\$113,515.02	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$113,515.02	\$113,515.02	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **31 DE OCTUBRE DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

0184



POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez J.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C, JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Gabriela Puga S.

Lorena Tostado Durán

TESTIGOS:

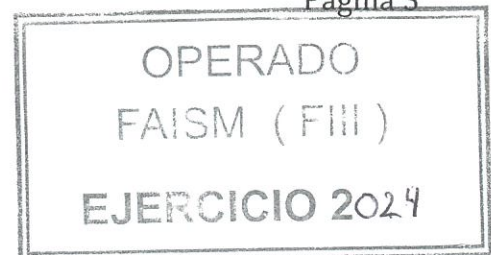
Imelda Muñoz Carrillo

Elizabeth Velasco Pérez

0185

Firmar al calce

Página 3



FINIQUITO



PRESUPUESTO PROGRAMADO				PRESUPUESTO REAL EJECUTADO				DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M	86.000	\$5.10	438.600	M	86.000	\$ 5.10	438.600	\$0.00	\$0.00
M	15.000	\$21.99	329.850	M	15.000	\$ 21.99	329.850	\$0.00	\$0.00
M2	15.000	\$190.54	2858.100	M2	15.000	\$ 190.54	2858.100	\$0.00	\$0.00
M3	2.25	\$118.17	265.883	M3	2.25	\$ 118.17	265.883	\$0.00	\$0.00
M3/KM	4.50	\$19.53	87.885	M3/KM	4.50	\$ 19.53	87.885	\$0.00	\$0.00
M3	93.71	\$127.67	11963.956	M3	93.71	\$ 127.67	11963.956	\$0.00	\$0.00
M3	6.46	\$228.73	1477.596	M3	6.46	\$ 228.73	1477.596	\$0.00	\$0.00
M3	18.500	\$118.17	2186.145	M3	18.500	\$ 118.17	2186.145	\$0.00	\$0.00
								IMPORTE	\$19,608.01
								IVA	\$3,137.282
								TOTAL	\$22,745.30

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/22
UBICACIÓN: NOCHISTLAN
PERIODO: OCTUBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$138,241.00

FINIQUITO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipotopográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y renivelaciones necesarias
2	Corte de firme de concreto con sierra, hasta una profundidad mínima de 2.5 cm.
3	Demolicion de concreto simple de 15 cm de espesor promedio con medios mecanicos, incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
6	Excavación por medios mecanicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
7	Cama de tepalate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0186

SUPERVISOR

CONTRATISTA

OPERADO
FIRM (FIR)
EJERCICIO 2024



FINIQUITO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO				PRESUPUESTO REAL EJECUTADO				DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		M3/KM	37.000	\$19.53	722.610	M3/KM	37.000	\$ 19.53	722.610	\$0.00	\$0.00
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (2 km)	M	86.000	\$216.97	18659.420	M	86.000	\$ 216.97	18659.420	\$0.00	\$0.00
10	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	M	54.000	\$157.70	8515.800	M	54.000	\$ 157.70	8515.800	\$0.00	\$0.00
11	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	27.00	\$125.26	3382.020	PZA	27.00	\$ 125.26	3382.020	\$0.00	\$0.00
12	Codo 45° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	9.00	\$148.77	1338.930	PZA	9.00	\$ 148.77	1338.930	\$0.00	\$0.00
13	Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	9.00	\$272.80	2455.200	PZA	9.00	\$ 272.80	2455.200	\$0.00	\$0.00
14	Suministro y colocación de sileta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye:material, mano de obra	PZA	2.00	\$3,256.97	6513.940	PZA	2.00	\$ 3,256.97	6513.940	\$0.00	\$0.00
15	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de planilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	12.040	\$298.78	3597.311	M3	12.040	\$ 298.78	3597.311	\$0.00	\$0.00
16	Relleno para acedillado de tubería con material de banco (tepate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillas 30 mts de distancia.										
					IMPORTE						\$45,185.23
					IVA						\$7,229.637
					TOTAL						\$52,414.87

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ARQUJUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.,
SUPERVISOR

ARQUJUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
CONTRATISTA

OPERADO
M (FII)
EJERCICIO 2024

0187

FINIQUITO



PRESUPUESTO PROGRAMADO				PRESUPUESTO REAL EJECUTADO				DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M3	75.210	\$113.12	8507.755	M3	75.210	\$ 113.12	8507.755	\$0.00	\$0.00
PZA	2.000	\$9,449.18	18898.360	PZA	2.000	\$ 9,449.18	18898.360	\$0.00	\$0.00
M2	15.000	\$737.52	11062.800	M2	15.000	\$ 737.52	11062.800	\$0.00	\$0.00
M3	51.03	\$127.67	6515.000	M3	51.03	\$ 127.67	6515.000	\$0.00	\$0.00
M3	3.78	\$228.73	864.599	M3	3.78	\$ 228.73	864.599	\$0.00	\$0.00
M3	11.34	\$118.17	1340.048	M3	11.34	\$ 118.17	1340.048	\$0.00	\$0.00
M3/KM	22.68	\$19.53	442.940	M3/KM	22.68	\$ 19.53	442.940	\$0.00	\$0.00
M3	7.56	\$298.78	2258.777	M3	7.56	\$ 298.78	2258.777	\$0.00	\$0.00
M3	39.690	\$113.12	4489.733	M3	39.690	\$ 113.12	4489.733	\$0.00	\$0.00
IMPORTE				IMPORTE				\$54,380.01	
IVA				IVA				\$8,700.802	
TOTAL				TOTAL				\$63,080.811	

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAC. 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/22

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

PERIODO: OCTUBRE

IMPORTE DE CONTRATO: \$138,241.00

FINIQUITO

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
17	Relleno con material producto de la excavación, compactado amañina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.
18	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 2.00 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.
19	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
20	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
21	Cana de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
23	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
24	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.
25	Relleno con material producto de la excavación, compactado amañina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano deobra, equipo y herramienta.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ..
SUPERVISOR

0188

APPROBADO

(FIR)

01/01/2024



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **01 de noviembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/22** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**.

ANTECEDENTES

Con fecha **01 octubre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/22** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **01 octubre de 2024** y la fecha de terminación real el día **01 de noviembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$138,241.00** (ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$138,241.00** (ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Operado: FONDO III





RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	30 de octubre de 2024	\$138,241.00	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
	
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0190

